

Comité de Comercio y Medio Ambiente

TEMA 4: LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO CON RESPECTO A LA TRANSPARENCIA DE LAS MEDIDAS COMERCIALES UTILIZADAS CON FINES AMBIENTALES Y LAS MEDIDAS Y PRESCRIPCIONES AMBIENTALES QUE TIENEN EFECTOS COMERCIALES SIGNIFICATIVOS

Base de Datos de la OMC sobre Medio Ambiente para 2000

Nota de la Secretaría

1. La presente nota contiene la Base de Datos de la OMC sobre Medio Ambiente para 2000.¹ La Base de Datos se estableció en 1998², en cumplimiento de la recomendación, contenida en el Informe de 1996 del Comité de Comercio y Medio Ambiente a la Conferencia Ministerial de Singapur (WT/CTE/1), de que la Secretaría recopilara y actualizara anualmente todas las notificaciones a la OMC relacionadas con el medio ambiente. En la presente nota figura una lista de las medidas o disposiciones relacionadas con el medio ambiente notificadas en 2000 en virtud de los Acuerdos de la OMC. La presente nota se ha preparado de conformidad con las opiniones de los Miembros que se consignan en el documento WT/CTE/W/46, la metodología de búsqueda expuesta en el documento WT/CTE/W/78³ y las palabras clave de búsqueda recogidas en el documento WT/CTE/W/102. La lista de palabras clave de búsqueda figura en el anexo I a la presente nota y la lista de abreviaturas en el anexo II.

I. NOTIFICACIONES

2. Durante la preparación de la presente nota, la Secretaría hizo una búsqueda de los 2.244 documentos publicados con respecto a las notificaciones presentadas por los Miembros en 2000 conforme a los distintos Acuerdos de la OMC.⁴ Las notificaciones incluidas en la presente nota especificaban el medio ambiente como objetivo principal, entre otros motivos para notificar la medida o disposición. Las notificaciones se mencionan a continuación y se indican en los cuadros adjuntos, según los Acuerdos en virtud de los cuales se expidieron.⁵ La presente nota incluye,

¹ Los documentos relativos a la Base de Datos sobre Medio Ambiente llevan las siguientes firmas (los años de publicación figuran entre paréntesis): WT/CTE/W/143 (1999), WT/CTE/W/118 (1998), WT/CTE/W/77 (1997) y WT/CTE/W/46 (1996).

² Véase WT/CTE/3.

³ Habida cuenta de la complejidad del tema y de la necesidad de ejercer gran discernimiento para decidir qué constituye una medida relacionada con el medio ambiente, la Secretaría ha elaborado una lista lo más exhaustiva posible, si bien en algunos casos ha abreviado o resumido la información pertinente.

⁴ Los 2.244 documentos de la base de datos de la OMC "Documentos en línea" (<http://docsonline.wto.org/>) incluyen adiciones, correcciones y revisiones publicadas en relación con las notificaciones presentadas por los Miembros.

⁵ La búsqueda en las diversas notificaciones a la OMC y el GATT (1994) se basó en la información contenida en los documentos G/NOP/W/2 y G/NOP/W/16/Rev.1 del Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y

asimismo, referencias a las medidas, disposiciones o programas relacionados con el medio ambiente que se mencionaron en los Exámenes de las Políticas Comerciales efectuados en 2000.

3. Cabe agrupar en dos categorías generales las notificaciones relacionadas con el medio ambiente. La primera está formada por las notificaciones en las que se enumeran los factores ambientales o conexos como objetivo principal de la notificación. Las disposiciones del GATT de 1994 y de los Acuerdos de la OMC que contienen una referencia explícita a objetivos ambientales, o que se considera generalmente que guardan relación con ellos, comprenden lo siguiente⁶:

- a) el párrafo 12 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura;
- b) el párrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF);
- c) los artículos 2 y 5 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC);
- d) el artículo XIV b) del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS);
- e) el párrafo 2 del artículo 27 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC); y
- f) el artículo XX b) y g) del GATT de 1994.

4. La segunda categoría comprende las notificaciones que, aunque no están relacionadas fundamentalmente con el medio ambiente, contienen referencias a aspectos relacionados con el medio ambiente. Por ejemplo, las notificaciones que contienen el texto de acuerdos comerciales regionales pueden incluir una cláusula o una disposición ambiental concreta. En tales casos, sólo se hace referencia al objetivo o criterio ambiental. Las notificaciones pueden comprender, y normalmente contienen, objetivos u otros criterios más amplios.

A. ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OTC)

5. Entre las 651 notificaciones distribuidas en cumplimiento del Acuerdo OTC en 2000, el medio ambiente se mencionaba como el principal objetivo, o uno de los objetivos, en 97 notificaciones, como se desprende del cuadro 1 (páginas 17 a 24). En 2000, el 15,6 por ciento del total de las notificaciones correspondió a notificaciones relacionadas con el medio ambiente. Como se ve en el cuadro 1 *infra*, el porcentaje de notificaciones relacionadas con el medio ambiente ha ido aumentando en el curso de los años.

Procedimientos de las Notificaciones, así como en el *Technical Cooperation Handbook of Notifications*, correspondiente a la serie de documentos con la signatura WT/TC/NOTIF (1996).

⁶ El Acuerdo SMC, tal como entró en vigor, contenía una categoría de subvenciones 'no recurribles' (artículo 8.2 c)). Dicha categoría se aplicó provisionalmente durante cinco años, y finalizó el 31 de diciembre de 1999; de conformidad con el artículo 31 del Acuerdo, el Comité SMC podía haber prorrogado ese plazo por consenso. Al 31 de diciembre de 1999, no se había alcanzado tal consenso.

Notificaciones en virtud del Acuerdo OTC

Año	Número de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente	Número total de notificaciones OTC	Porcentaje de notificaciones relacionadas con el medio ambiente
1980-1990	211	2.687	7,8
1991-2000	610	5.322	11,5
1980-2000	821	8.009	10,2
1991	35	358	9,7
1992	36	394	9,1
1993	42	487	8,6
1994	35	508	6,9
1995	41	365	10,6
1996	53	460	11,5
1997	89	794	11,2
1998	98	648	15,1
1999	84	669	12,5
2000	97	639	15,2

6. Las notificaciones en virtud del Acuerdo OTC contenían un grupo diversificado de medidas medioambientales relacionadas con vehículos, motores de combustión, combustibles, economías de energía, organismos modificados genéticamente, agricultura orgánica, plaguicidas, fertilizantes, desechos, impuestos ecológicos, sustancias que agotan la capa de ozono, materiales peligrosos y otros temas. Las notificaciones que contienen referencias a la energía figuran en el cuadro si mencionan la eficiencia o las economías de energía.

B. ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

7. En 2000 se transmitieron 468 notificaciones en virtud del Acuerdo MSF. Como todas las medidas sanitarias y fitosanitarias se refieren a la seguridad y la protección de la salud de las personas y los animales y la preservación de los vegetales, podría inducir a error establecer una relación directa entre las medidas adoptadas a tal respecto y el medio ambiente. Por consiguiente, no se las ha incluido en la presente nota. Sin embargo, aunque ello podría ser una cuestión de criterio, en el cuadro 2 (páginas 25 a 27) se mencionan 27 notificaciones MSF encontradas durante la búsqueda.

C. ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS (SMC)

8. En 2000 se hicieron 133 notificaciones en virtud del Acuerdo SMC; 32 de esas notificaciones incluían medidas relacionadas con el medio ambiente, que se mencionan en el cuadro 3 (páginas 28 a 49). Las notificaciones abarcaban diversos programas y disposiciones, por ejemplo, medidas de protección del medio ambiente, programas de tratamiento de aguas residuales, incentivos para la lucha contra la contaminación, protección del medio ambiente, recuperación del medio ambiente para el cultivo y subvenciones para prevenir la contaminación. Las subvenciones a la pesca figuran en el cuadro sólo cuando incluyen una referencia al medio ambiente (incluida la ordenación, preservación y renovación de los recursos naturales, la recopilación de datos, el análisis y los estudios sobre esas cuestiones).⁷ Un enfoque similar se ha utilizado para evaluar las medidas relacionadas con la silvicultura. Las notificaciones que contienen referencias a la energía se incluyen en el cuadro cuando contienen referencias a la eficiencia o las economías de energía, o cuando uno de los objetivos es

⁷ Si los objetivos de la medida se refieren a la ayuda a los ingresos, la reestructuración del sector, la modernización de los buques, etc., no se considera relacionada con el medio ambiente. En el documento WT/CTE/W/80/Add.2 puede encontrarse una actualización de las recientes notificaciones relativas a las subvenciones, así como de las ayudas otorgadas con carácter más general en el sector pesquero de conformidad con el Acuerdo SMC.

promover el desarrollo de fuentes alternativas o renovables de energía, por ejemplo, la biomasa o las fuentes de energía solar, eólica o térmica. Las medidas relacionadas con el apoyo a la biotecnología sólo están incluidas en el cuadro si contienen una referencia directa al medio ambiente.⁸

D. ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA

9. En 2000 los Miembros presentaron 229 notificaciones en virtud de las distintas disposiciones del Acuerdo sobre la Agricultura. Cuarenta de esas notificaciones contenían medidas relativas al medio ambiente, y la información al respecto se ha recogido en el cuadro 4 (páginas 50 a 58). Dieciocho de estas notificaciones figuran dentro del rubro "programas ambientales" con arreglo a las medidas del compartimento verde (párrafo 12 del Anexo 2 del Acuerdo).

10. Entre las medidas notificadas figuraban el sostenimiento de los programas agrícolas nacionales a los programas medioambientales, la agricultura ecológicamente racional, la agricultura biológica, la conservación del suelo, el control de la erosión, la forestación de tierras agrícolas, los servicios generales sobre medio ambiente, la gestión de desechos, la preservación de zonas rurales, la promoción de la utilización sostenible de los recursos agrícolas naturales y los pagos por servicios ecológicos especiales. El cuadro no incluye las medidas relacionadas con el apoyo a la biotecnología.

11. En general, el cuadro se ajusta a la clasificación de medidas del compartimento verde con arreglo al Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura, así como a las prescripciones y formatos en materia de notificación establecidos en el documento G/AG/2. El cuadro contiene asimismo información sobre proyectos de asistencia bilateral para los países menos adelantados importadores netos de productos alimenticios, notificados de conformidad con el artículo 16, que contiene referencias al medio ambiente.

E. ACUERDO ANTIDUMPING

12. En 2000, los Miembros presentaron 117 notificaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping), ninguna de las cuales tenía relación con el medio ambiente.

F. ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

13. En 2000 los Miembros presentaron 70 notificaciones de conformidad con el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. Diecisiete de estas notificaciones, que figuran en el cuadro 5 (páginas 59 a 61), estaban relacionadas con el medio ambiente, principalmente con arreglo al párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo. Las notificaciones se ajustaban al formato de respuestas al cuestionario relativo a los procedimientos para el trámite de licencias de importación (anexo al documento G/LIC/3).

14. Catorce de las medidas notificadas hacían referencia a las prescripciones en materia de procedimientos para el trámite de licencias de importación de conformidad con convenios internacionales tales como el Convenio de Basilea sobre desechos peligrosos y tóxicos, el Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la capa de ozono y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

G. ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS

15. En 2000, los Miembros presentaron 87 notificaciones en virtud del Acuerdo sobre Salvaguardias. Una de estas notificaciones, que figura en el cuadro 6 (página 62), se relacionaba con el medio ambiente. La notificación se refería a una limitación cuantitativa temporal de las

⁸ Por ejemplo, véase la notificación G/SCM/N/60/EEC.

importaciones de gluten de trigo con el objetivo de aumentar la proporción de productos ecológicamente racionales.

H. ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA

16. De las 36 notificaciones efectuadas en 2000 en virtud del párrafo 2 del artículo 22 del Acuerdo sobre la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (Acuerdo sobre Valoración en Aduana), tres se referían al medio ambiente. Las notificaciones figuran en el cuadro 7 (página 62) y se refieren a los procedimientos aduaneros o la determinación del valor de las mercancías importadas.

I. COMERCIO DE ESTADO

17. En 2000 no hubo notificaciones relacionadas con el medio ambiente entre las presentadas en cumplimiento del párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del Artículo XVII (Comercio de Estado).

J. ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES, COMPRENDIDO EL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XXIV DEL GATT DE 1994

18. El cuadro 8 (páginas 63 a 66) abarca 16 acuerdos comerciales regionales que se notificaron en 2000 y que contenían disposiciones relacionadas con el medio ambiente.

19. La Base de Datos sobre Medio Ambiente sólo contiene información de los textos correspondientes a los nuevos acuerdos comerciales regionales que se han notificado. No incluye informes sobre el funcionamiento de los acuerdos notificados con anterioridad, ni información general acerca de éstos. Así ocurre con los documentos WT/REG65/3, WT/REG66/3, WT/REG72/3, WT/REG75/3, WT/REG77/3, WT/REG80/3, WT/REG81/3 y WT/REG82/3.

20. Casi todos los acuerdos comerciales regionales incluían excepciones generales relacionadas con el medio ambiente. Las medidas incluidas en esos acuerdos guardaban relación con excepciones generales o específicas al comercio en relación con la protección del medio ambiente, así como compromisos de cooperación en cuestiones ambientales.

K. ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ADPIC)

21. Entre las 328 notificaciones efectuadas en virtud de los ADPIC en 2000, 5 que se notificaron con arreglo al artículo 63.2 contenían disposiciones relacionadas con el medio ambiente. El cuadro 9 (página 67) enumera esas notificaciones, que incluían la legislación nacional en materia de licencias obligatorias, con objeto de proteger el medio ambiente, así como la cancelación de la protección de las obtenciones vegetales si habían tenido repercusiones negativas en el medio ambiente.

L. ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS (AGCS)

22. No hubo ninguna notificación relacionada con el medio ambiente entre las efectuadas en 2000 en cumplimiento del párrafo 3 del artículo III del AGCS.

M. RESTRICCIONES CUANTITATIVAS

23. De las notificaciones efectuadas en cumplimiento de la Decisión sobre el Procedimiento de Notificación de Restricciones Cuantitativas⁹, cinco notificaciones se refieren al medio ambiente y

⁹ Adoptada por el Consejo del Comercio de Mercancías, el 1º de diciembre de 1995, en G/L/59.

figuran en el cuadro 10 (página 68). Las notificaciones enumeradas se refieren a las prohibiciones de importación, las restricciones cuantitativas o el régimen de licencias no automáticas para las sustancias que agotan la capa de ozono, los animales y plantas amenazados de extinción y los vehículos usados, de conformidad con el artículo XX del GATT.

N. ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO (MIC)

24. En 2000 no hubo notificaciones relativas al medio ambiente entre las efectuadas en virtud del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC).

O. ENTENDIMIENTO RELATIVO A LAS DISPOSICIONES DEL GATT DE 1994 EN MATERIA DE BALANZA DE PAGOS

25. En 2000 no hubo notificaciones relacionadas con el medio ambiente entre las efectuadas de conformidad con el Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos.

P. ACUERDO SOBRE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO

26. En 2000 no hubo notificaciones relacionadas con el medio ambiente entre las efectuadas en virtud del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido.

Q. ACUERDO SOBRE INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN

27. En 2000 no hubo notificaciones relacionadas con el medio ambiente entre las efectuadas en virtud del Acuerdo sobre Inspección previa a la Expedición.

R. ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN

28. En 2000 no hubo notificaciones relacionadas con el medio ambiente entre las efectuadas en virtud del Acuerdo sobre Normas de Origen.

S. ACUERDOS COMERCIALES PLURILATERALES: ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

29. En 2000 no hubo notificaciones relacionadas con el medio ambiente entre las efectuadas en virtud del Acuerdo sobre Contratación Pública.

T. ACUERDO SOBRE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

30. En 2000 no hubo notificaciones relacionadas con el medio ambiente entre las efectuadas con arreglo a la Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información.

U. OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN

31. De conformidad con la Decisión adoptada por las partes contratantes del GATT el 28 de noviembre de 1979, titulada "Trato diferenciado y más favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo", conocida también como "Cláusula de Habilitación", el Senegal ha notificado (WT/COMTD/N/11) el Tratado por el que se establece la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA), firmado por Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Malí, Níger, el Senegal y Togo. Entre los objetivos de la UEMOA, el Tratado menciona la coordinación de las políticas sectoriales nacionales mediante iniciativas medioambientales comunes.

II. LOS EXÁMENES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

32. En 2000 hubo 16 Exámenes de las Políticas Comerciales (TPR). A continuación se indican en orden alfabético de países las referencias a las medidas, disposiciones y programas relacionados con el medio ambiente contenidas en los informes de la Secretaría y del Gobierno sobre esos exámenes de las políticas comerciales (Bahrein, Bangladesh, el Brasil, Canadá, Corea, Islandia, el Japón, Kenya, Mozambique, Noruega, el Perú, Polonia, Singapur, Suiza y Liechtenstein, Tanzania y la Unión Europea). Las referencias al medio ambiente corresponden principalmente a las restricciones a la importación y exportación, algunas de las cuales se impusieron en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y programas nacionales de conservación del medio ambiente y los recursos. Varios TPR contienen secciones sobre medidas y programas relacionados con el medio ambiente.

33. El informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales de Bahrein (WT/TPR/S/74) señala que, entre las iniciativas para el desarrollo agrícola, cabe citar el fomento de la agricultura intensiva, el aumento de los niveles de autosuficiencia alimentaria y conservación de alimentos y el aprovechamiento más eficaz de los recursos agrícolas existentes. Las políticas recientes se centran, sobre todo, en la rehabilitación de tierras, la preservación de los recursos hídricos mediante la adopción de técnicas modernas de riego y drenaje, el fomento de la utilización de aguas tratadas y la aplicación de legislación sobre utilización y ordenación del agua, así como el aumento de la producción mediante la agricultura intensiva.

34. El informe hace referencia al sector pesquero de Bahrein, que se ha ido debilitando a partir del decenio de 1970, principalmente a causa de la contaminación marina, las operaciones de dragado, la bonificación de tierras y la pesca ilegal en la región. Bahrein, un país exportador tradicional de pescado y camarones, ha reducido sus exportaciones de productos marinos para atender a la demanda interna. El sector se recuperó a principios del decenio de 1980, y durante el decenio de 1990 se consideró que el camarón tenía un gran potencial exportador.

35. En el informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales de Bangladesh (WT/TPR/S/68), así como en el informe del Gobierno, se señala que ese país ha expresado preocupaciones en relación con algunas medidas comerciales adoptadas por sus interlocutores comerciales, en particular, prescripciones en materia de origen en el sector del vestido, así como requisitos de calidad y normas sobre medio ambiente en el sector de productos alimenticios. El incumplimiento de las normas de salud y medio ambiente dio lugar a la aplicación de sanciones a las exportaciones de camarones y alimentos congelados en 1997, cuando se determinó que muy pocas empresas de elaboración se conformaban a las normas de la UE.

36. Los informes hacen también referencia a los objetivos en la esfera de las normas y de los reglamentos técnicos, expuestos en la Política Industrial de 1999, que incluyen la armonización de las normas nacionales con las internacionales y la adopción de normas internacionales en la esfera del medio ambiente.

37. Según las autoridades, en Bangladesh las prohibiciones a la exportación se aplican principalmente por motivos relacionados con la sanidad, el equilibrio ecológico, la seguridad o el valor arqueológico o para mantener una oferta nacional adecuada. Las prohibiciones a la importación por motivos relacionados con la sanidad y el medio ambiente se aplican a los vehículos automotores y camiones de todo tipo. Por consiguiente, los vehículos usados reacondicionados no deben haber sido fabricados más de cinco años antes del momento de la expedición.

38. El informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales del Brasil (WT/TPR/S/75) hace referencia a la crisis del petróleo de 1973, cuando el Brasil adoptó el Programa Nacional del Alcohol (PROALCOOL). Su principal objetivo era aumentar la producción de alcohol combustible para reducir la dependencia del Brasil de los combustibles importados ante el aumento de

los precios internacionales del petróleo. En los últimos años, el programa se ha justificado sobre la base de los beneficios de la producción y utilización de un combustible limpio y renovable y de la importancia de preservar los puestos de trabajo en la rama de producción del alcohol. A este respecto, el importante programa del alcohol del Brasil hace más hincapié en los objetivos medioambientales que en la autosuficiencia. Para apoyar el programa, el contenido obligatorio de alcohol anhidro de la gasolina se aumentó al 24 por ciento a partir del 15 de junio de 1998. Además, la Ley del Parque Automotor Verde de 1998 dispone la sustitución, en un plazo de cinco años, de los vehículos alimentados a gasolina de propiedad del sector público por vehículos que utilicen como combustible el alcohol hídrico. Esa Ley determina también que los vehículos adquiridos con el beneficio de un incentivo fiscal, tales como los taxis, deben estar equipados con motores que utilicen combustibles renovables.

39. El informe del Gobierno sobre el Examen de las Políticas Comerciales del Canadá (WT/TPR/G/78) señala que las inquietudes por los cambios que conllevan los efectos de la globalización en la soberanía, las políticas sociales, el medio ambiente y las identidades nacionales tienen tanto eco en el Canadá como en cualquier otra parte. El Canadá reconoce que la OMC no puede, por sí sola, resolver todos esos problemas. Muchas cuestiones pueden abordarse mejor en otros foros. En relación con el medio ambiente, el Gobierno del Canadá seguirá apoyando la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

40. El informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales del Canadá (WT/TPR/S/78) señala que ese país participó en las negociaciones relativas al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica y, tras su ratificación, quedará sujeto a su marco de normas y obligaciones. Al finalizar las negociaciones sobre el Protocolo el Canadá reconoce el derecho de cada país a restringir la importación de organismos vivos modificados que podrían resultar perjudiciales para su biodiversidad. Por esta razón, el Canadá apoya el principio de precaución, que permite a las naciones adoptar medidas incluso en ausencia de una certeza científica plena. Las restricciones cuantitativas y los controles del comercio tienen casi siempre el propósito de garantizar la seguridad nacional, proteger la salud de los consumidores y los principios morales o para proteger a escala nacional la salud de los animales y preservar los vegetales y el medio ambiente.

41. En el Canadá, las competencias en materia de medio ambiente se reparten entre los niveles federal y provincial o territorial. Con arreglo a la Ley de Protección del Medio Ambiente del Canadá (CEPA), la importación o fabricación de una sustancia no enumerada en la Lista Nacional de Sustancias está sujeta a un procedimiento de notificación y evaluación. En 1999 se reformó la Ley de Protección del Medio Ambiente para aumentar las facultades del Gobierno Federal para controlar el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y material reciclable peligroso y se atribuyeron nuevas facultades al Gobierno Federal para controlar la importación, exportación y tránsito de los desechos no peligrosos para su eliminación definitiva.

42. Entre otros recientes acontecimientos internacionales, el Canadá ha firmado, pero no ratificado, el Protocolo de Kyoto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En virtud de ese Protocolo, el Gobierno del Canadá se ha comprometido a reducir las emisiones hasta un 6 por ciento respecto de los niveles de 1990, entre 2008 y 2012, un objetivo ambicioso si se tiene en cuenta que las emisiones de gases termoactivos no han dejado de aumentar. El Canadá no ratificará el Protocolo hasta que se haya concluido la formulación de la Estrategia Nacional de Aplicación y existan las condiciones internacionales necesarias. El Canadá considera que, para alcanzar los objetivos generales de la Convención Marco, las grandes economías mundiales, incluidos los países en desarrollo de importancia decisiva, han de participar ampliamente en las actividades de mitigación, y que el Protocolo debe permitir a los países una máxima flexibilidad en el establecimiento de sus estrategias de mitigación.

43. Una de las notificaciones recientes del Canadá sobre obstáculos técnicos al comercio se refiere a la introducción de un proceso de evaluación ambiental de los productos alimenticios, farmacéuticos y cosméticos consistentes en microorganismos, células cultivadas o productos derivados de microorganismos, células cultivadas y animales o plantas "transgénicos" con arreglo a la Ley de Productos Alimenticios y Farmacéuticos (los organismos "transgénicos" se denominan también organismos modificados genéticamente (OMG) u organismos vivos modificados (OVM)). Se espera que estas disposiciones reglamentarias entren en vigor en 2001. En mayo de 2000, el Canadá informó de un proyecto para elaborar una norma de etiquetado voluntario de los productos obtenidos mediante biotecnología. Interviene en el proyecto la Dirección de Normas Generales del Canadá, que elaborará una norma para brindar la información pertinente al consumidor e impartir una mayor orientación al sector de la alimentación. El proyecto se ejecuta en nombre del sector alimentario y con apoyo del Gobierno. Se han establecido unas directrices para el etiquetado de los productos alimenticios, incluidos los obtenidos mediante biotecnología. Esas disposiciones obligan a etiquetar un producto cuando "difiere significativamente del producto homólogo tradicional en cuanto al contenido nutricional, la composición o el uso previsto, o si el producto alimenticio entraña un riesgo para la salud o la seguridad (por ejemplo, de alergenidad)".

44. El informe del Gobierno sobre el Examen de las Políticas Comerciales de la Unión Europea (WT/TPR/G/72) hace referencia a la formulación de una política rural coherente en el marco del conjunto de reformas denominado "Agenda 2000", que ha ido acompañado de una reorganización de los instrumentos de política rural existentes e incluye medidas medioambientales.

45. Los informes del Gobierno y la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales hacen referencia a la determinación de la UE de lograr el desarrollo sostenible, que plasma en las propuestas sobre el medio ambiente y el desarrollo que está presentando con destino a una nueva ronda. Entre los preparativos de la Comisión Europea figura la iniciación de una evaluación del efecto de sostenibilidad, proceso que continuará en el curso de una nueva ronda.

46. El informe del Gobierno señala, en relación con los argumentos en favor de una nueva ronda, que las posibles vinculaciones recíprocas entre el régimen del comercio y el medio ambiente, el desarrollo sostenible, las cuestiones sociales y la salud y seguridad de los consumidores se tienen que abordar de forma que salvaguarde el régimen del comercio y disipe esas preocupaciones. Deben asimismo abordarse importantes cuestiones comerciales y ambientales, como la necesidad de aclarar la relación entre las normas de la OMC y las medidas relacionadas con el comercio adoptadas para la protección del medio ambiente.

47. Ambos informes hacen referencia al desarrollo sostenible en el contexto de acuerdos y disposiciones comerciales preferenciales. Para contribuir al desarrollo sostenible, el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la UE ofrece preferencias adicionales a los países que demuestren que aplican ciertas normas sociales y ambientales convenidas internacionalmente. Pueden acogerse al arreglo de incentivo especial los países que den pruebas de su adhesión a las normas establecidas por la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT); el incentivo especial consiste en preferencias para ciertos productos originarios de bosques tropicales.

48. El informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales de la Unión Europea (WT/TPR/S/72) señala que se procedió a realizar una evaluación del efecto de sostenibilidad del mandato de la propuesta Ronda del Milenio, a fin de integrar mejor los requisitos de protección medioambiental en las políticas de la Comunidad, de conformidad con el artículo 6 del Tratado de las CE.

49. El informe hace referencia a los productos colocados en el mercado de la Comunidad, importados o de origen comunitario, que deben cumplir los reglamentos pertinentes en relación con los objetivos de salud, seguridad y medio ambiente (por ejemplo, los relativos a las emisiones). Las medidas que se aplican en el mercado de la Comunidad para proteger al consumidor, el medio

ambiente o el bienestar de los animales se refieren por lo general tanto a las exportaciones como a las importaciones. Así, por ejemplo, los controles impuestos al comercio de productos químicos peligrosos se aplican a las importaciones y a las exportaciones, y las medidas de aplicación del Protocolo de Montreal o del Convenio de Basilea afectan tanto a las importaciones como a las exportaciones de los productos abarcados de la Comunidad.

50. La colocación y utilización de sustancias peligrosas en el mercado de la Comunidad, incluso mediante la importación, están estrictamente reglamentadas para proteger al público. La lista de las sustancias abarcadas se actualiza periódicamente en función de los progresos técnicos. En 1999, la UE prohibió, a partir de 2005, los usos restantes del amianto blanco, aduciendo que se había demostrado que todas las formas de amianto eran carcinógenas y que 9 de los 15 Estados miembros habían introducido diversas prohibiciones al respecto. En 1991 ya se habían prohibido cinco de los seis tipos de amianto.

51. La UE controla también el comercio de productos químicos peligrosos mediante un régimen común de notificación e información sobre las importaciones y exportaciones hechas desde o hacia terceros países de determinados productos químicos que están prohibidos o estrictamente restringidos debido a sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente. En la UE, estos productos químicos están sujetos al procedimiento de notificación internacional y consentimiento fundamentado previo establecido por el PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

52. Las medidas relativas a la protección de las especies incluyen una prohibición de las importaciones de ballenas y otros productos de cetáceos con fines comerciales, y la prohibición de las importaciones de pieles de cachorros de focas. Desde 1984 la UE aplica reglamentos comerciales para dar efecto a la CITES, entre otras cosas mediante prohibiciones y requisitos en materia de concesión de licencias. En el marco de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), la UE aplica desde 1994 un régimen de vigilancia estadística del comercio del atún aleta azul y en 1998 prohibió las importaciones de ese tipo de atún de Belice, Honduras y Panamá.

53. A partir de 1988, la UE aplicó el Protocolo de Montreal, así como las enmiendas subsiguientes, con objeto de controlar la producción, importación, exportación, utilización y recuperación de sustancias que agotan la capa de ozono, incluidas prohibiciones y un régimen de licencias. En particular, se prohíben las importaciones de determinadas sustancias controladas y de los productos que contienen esas sustancias de un Estado que no sea parte en el Protocolo de Montreal; además, la Comunidad puede restringir los productos fabricados con esas sustancias, pero que no las contengan. A partir de 1994, la UE aplicó el Convenio de Basilea para controlar la exportación, importación y eliminación de desechos peligrosos, y también controla el movimiento de desechos radiactivos mediante prohibiciones y un régimen de licencias.

54. La autorización para colocar en el mercado un producto OGM en un Estado miembro es válida en toda la Comunidad. Ningún Estado miembro puede, aduciendo motivos relacionados con la notificación y autorización por escrito de la liberación intencional, prohibir, restringir o impedir la puesta en el mercado del producto OGM autorizado. No obstante, cuando un Estado miembro tiene un motivo justificado para estimar que el producto OGM autorizado constituye un riesgo para la salud de los seres humanos o el medio ambiente, puede restringir o prohibir temporalmente el uso o la venta en su territorio de ese producto invocando una cláusula de salvaguardia al amparo del artículo 16 de la Directiva 90/220/CE. Se informa a la Comisión y a los Estados miembros y debe adoptarse una decisión al amparo del artículo 21 de la mencionada Directiva.

55. Desde 1992 existe un régimen europeo voluntario de atribución de ecoetiqueta (denominada "Margarita"). Esa ecoetiqueta puede atribuirse al fabricante o importador de un producto cuyo ciclo vital cumpla los criterios ecológicos establecidos por la Comisión. Las ecoetiquetas normalmente

tienen un plazo de validez de tres años, transcurrido el cual son sometidas a examen a efectos del progreso técnico. A la ecoetiqueta se le aplica un arancel anual del 0,15 por ciento del volumen anual de ventas, aunque la autoridad competente tiene la facultad de reducir ese arancel hasta un 20 por ciento. Hasta la fecha se han concedido 55 "licencias" para utilizar el logotipo a 40 fabricantes y dos importadores para 240 productos.

56. La Comisión ha propuesto establecer una Organización Europea de Ecoetiquetado destinada a elaborar criterios ecológicos y requisitos de evaluación y verificación del cumplimiento, además de promover la ecoetiqueta. La Comisión ha establecido criterios ecológicos para 15 grupos de productos: lavadoras; frigoríficos; papel higiénico; lavaplatos; mejoradores de suelos; colchones; pinturas y barnices de interior; calzado; productos textiles; ordenadores personales; detergentes para lavadoras; detergentes para lavaplatos; papel para copias; bombillas y ordenadores portátiles. Por ejemplo, en el caso del calzado, los criterios ecológicos comprenden el producto y el proceso de producción de los insumos (por ejemplo, el tratamiento de las aguas servidas en curtidurías) y el empleo de material reciclado para el embalaje del producto final.

57. Según la notificación de la UE a la OMC sobre subvenciones, en 1993 se estableció un Fondo de Cohesión para financiar la infraestructura del transporte y el medioambiente de los Estados miembros con un PIB per cápita inferior al 90 por ciento del promedio de la UE, a saber, España, Grecia, Irlanda y Portugal. El quinto programa marco de la UE en la esfera de la investigación y el desarrollo tecnológico para 1998-2002 financia programas relacionados con la calidad de vida y la gestión de los recursos vivos, la energía, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

58. El informe del Gobierno sobre el Examen de las Políticas Comerciales de Islandia (WT/TPR/G/65) indica que, como nación muy dependiente de la utilización de recursos naturales renovables, Islandia está firmemente identificada con los objetivos del desarrollo sostenible. Para lograrlos, la liberalización del comercio y la conservación del medio ambiente han de evolucionar en armonía mediante la cooperación multilateral. A tal respecto, el informe hace referencia al sector de la pesca, donde Islandia dispone de una experiencia satisfactoria y unos conocimientos sólidos sobre la ordenación de recursos, incluidos regímenes eficientes desde el punto de vista económico y ecológico.

59. El informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales de Islandia (WT/TPR/S/65) señala que, como resultado de los debates celebrados en el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC sobre la relación entre pesca, subvenciones y comercio, Islandia propuso que la eliminación de las subvenciones a la pesca se incluyese en toda negociación futura en la OMC. Según esa propuesta, las subvenciones estatales contribuyen al exceso de capacidad de la flota pesquera mundial, causan distorsión en el comercio y los precios, comprometen seriamente la explotación sostenible de las poblaciones de peces y obstaculizan el desarrollo sostenible.

60. El informe señala también el objetivo de Islandia de integrar las cuestiones ambientales en las políticas agrícolas en el marco del Programa de Acuerdos Agrícolas.

61. Islandia es parte en el Protocolo de Montreal. Islandia no es parte en el Protocolo de Kyoto. Islandia participa en diversos programas europeos de ecoetiquetado. Actualmente no existe en ese país una legislación general sobre cuestiones ambientales. Sin embargo, si bien esas cuestiones están abarcadas por algunas leyes y reglamentos vigentes, entre ellos la Ley de Productos Alimenticios de 1995; la Ley de Protección de los Animales de 1994, modificada; la Ley relativa a la obligación del Gobierno de informar al público sobre las cuestiones ambientales, de 1993; la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental de 1993; el Reglamento de Control de la Contaminación de 1992; la Ley de Ordenación de Pesquerías de 1990; las Disposiciones contra la contaminación por envases de bebidas desechables de 1989; la Ley de Sustancias Químicas Tóxicas y Peligrosas de 1988, modificada; y la Ley de Protección contra las Radiaciones de 1985.

62. Mediante el Reglamento N° 656/1997 se aplican las medidas de control acordadas por las Partes en el Protocolo de Montreal. Desde abril de 1995 se requieren licencias para la importación de hidroclorofluorocarbonos (HCFC); la importación de HCFC está sujeta a un sistema de contingentes en virtud del cual se necesita una autorización administrativa previa. Según las autoridades, las licencias para la importación de productos manufacturados designados con determinados códigos aduaneros, que pueden contener HCFC, clorofluorocarbonos (CFC) o halón, tienen como finalidad impedir la importación de tales productos; las licencias para la importación de HCFC reciclados o reutilizados tienen como objetivo asegurar que la sustancia cumpla los requisitos mínimos de pureza, verificar las condiciones del país de origen de la sustancia y controlar las cantidades. Islandia no produce sustancias que agoten la capa de ozono. Está prohibida la importación de sustancias que agotan la capa de ozono. Desde el 1° de enero de 1990 está prohibida la importación de aerosoles que contengan CFC; también lo están, desde el 1° de enero de 1994, las importaciones de CFC para aislamiento. Cada año se autoriza la importación y venta de cantidades limitadas de inhaladores dosificadores que contengan CFC. Se requiere autorización administrativa previa para importar productos manufacturados que puedan contener sustancias que agotan la capa de ozono, tales como frigoríficos y extintores de incendios portátiles. La cantidad total de HCFC tolerable figura en el Reglamento N° 656/1997, que se basa en la política de la UE sobre eliminación gradual. El Organismo de Medio Ambiente y Alimentación de Islandia asigna anualmente los contingentes para el período del 1° de enero al 31 de diciembre. El contingente asignado a cada país no se publica, ni tampoco la cantidad máxima asignada a cada importador.

63. Desde 1994 es obligatoria la evaluación del impacto ambiental de los proyectos en varios sectores. En las evaluaciones se tienen en cuenta diversos factores: la naturaleza, el tamaño y la ubicación del proyecto y las actividades resultantes de él.

64. El informe del Gobierno sobre el Examen de las Políticas Comerciales del Japón (WT/TPR/G/76) indica que, para establecer la nueva base del desarrollo en el siglo XXI, el Gobierno del Japón se centrará en cuatro esferas: promoción de la revolución de la tecnología de la información, medidas para resolver los problemas ambientales, medidas a favor de la sociedad en fase de envejecimiento y realización de infraestructuras urbanas.

65. El informe señala la importancia de mantener el papel multifuncional de la agricultura, incluida la conservación del suelo y el medio ambiente. En 1999 se aprobó la Ley de fomento de la introducción de prácticas de producción agrícola sostenible con el fin de adoptar nuevas medidas para promover la producción agropecuaria sostenible armonizada con el medio ambiente. De acuerdo con la nueva Ley, las administraciones de las prefecturas deben establecer orientaciones para introducir prácticas de producción agrícola sostenible para los principales cultivos, teniendo plenamente en cuenta las distintas condiciones naturales.

66. El informe señala asimismo la necesidad de prestar la debida atención a las preocupaciones de la sociedad civil, por ejemplo las relacionadas con el medio ambiente. Hace ver la necesidad de abordar no sólo el acceso al mercado, sino también las cuestiones del medio ambiente mundial y la utilización sostenible de recursos naturales no renovables.

67. El informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales del Japón (WT/TPR/S/76) señala que el régimen de licencias vigente en relación con la importación de determinados productos se aplica principalmente con fines sanitarios, ambientales o de seguridad pública.

68. Las prohibiciones de importación abarcan los artículos enumerados en el anexo I de la CITES, incluidos el cuerno de rinoceronte, el almizcle y los huesos de tigre. La lista de importaciones prohibidas no se ha modificado desde 1998. Entre las demás leyes y reglamentos que guardan relación con el medio ambiente está incluida la Ley relativa a la preservación de la flora y fauna silvestres y a la caza, que tiene por objeto impedir la extinción de especies autóctonas.

69. Todas las naciones o territorios que despachen mercancías al Japón están sometidas a la Ley relativa al control de la exportación e importación de desechos peligrosos específicos, así como a la Ley relativa a la gestión de desechos.

70. Entre los productos para cuya exportación se requiere autorización figuran los animales y las plantas en peligro de extinción especificados en convenios internacionales.

71. Con arreglo a un régimen de orientación administrativa que tiene por finalidad aplicar la política comercial del Japón, el Director General de Organismos de Pesca, que depende del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, envió una circular a los importadores, transportistas y fabricantes de equipo pidiéndoles que no se importara atún pescado por buques con pabellón de conveniencia que no respetaran los tratados internacionales para la conservación de esa especie.

72. Con el fin de alcanzar diversos objetivos de política, incluida la inversión en determinados tipos de equipo en respuesta a preocupaciones ambientales, y estimular la demanda, el Japón dispone de un complejo régimen de ventajas fiscales, que se describen en la Ley de medidas fiscales especiales, que es objeto de reformas anuales.

73. El informe hace referencia al Programa Trienal de Promoción de la Desreglamentación, iniciado en 1998, que prevé la creación de un régimen socioeconómico libre y justo, totalmente abierto a la comunidad internacional. El Programa contiene medidas relacionadas con las normas y la certificación, el empleo y la mano de obra, el medio ambiente, la prevención de desastres y la seguridad en los sectores principales.

74. En relación con la política energética, y según datos reunidos por el Organismo Internacional de Energía, el informe señala que el principal objetivo del Japón es alcanzar simultáneamente la seguridad energética, el crecimiento económico y la protección del medio ambiente.

75. El informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales de Kenya (WT/TPR/S/64) señala que ese país mantiene prohibiciones, restricciones y controles de las importaciones únicamente por motivos relacionados con la moralidad, la salud, la seguridad y el medio ambiente o en virtud de convenios internacionales. Kenya retrasó la aplicación de las disposiciones de los incisos ii) y iii) del apartado a) del artículo 2 del Acuerdo de la OMC sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación con respecto a los productos cuya importación sigue sujeta a restricciones por consideraciones relacionadas con la salud y el medio ambiente. Las especies amenazadas o raras sólo pueden importarse previa autorización de las autoridades competentes del país exportador y de conformidad con la CITES.

76. El informe hace referencia al Plan Orgánico de Silvicultura de Kenya, 1995-2020, un plan de 25 años apoyado por la Agencia de Desarrollo Internacional de Finlandia. En el Plan se abordan, entre otras, las siguientes cuestiones: conservación de la diversidad biológica; ordenación forestal; racionalización de la industria forestal; protección de los bosques contra plagas, enfermedades e incendios; creación de capacidad en la rama de producción forestal; y acuerdos internacionales. El Plan comprende un Programa de Desarrollo de los Bosques Naturales, un Programa de Desarrollo de la Arboricultura, un Programa de Desarrollo de Plantaciones Industriales, un Programa de Desarrollo de la Industria Forestal y un Programa de Desarrollo Institucional. El Gobierno está revisando la Ley de Minas con el fin de fomentar las inversiones en actividades de prospección y explotación. Se espera que en la futura Ley de Minas se prevea una mayor protección del medio ambiente.

77. El informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales de Corea (WT/TPR/S/73) señala que, en respuesta a la creciente preocupación en materia de medio ambiente, se han introducido medidas destinadas, entre otras cosas, a apoyar la creación de "zonas agrícolas sostenibles" y reducir el consumo de energía. Las últimas tendencias de políticas, que reflejan en cierto modo los principios adoptados en la Reunión de Ministros de Agricultura de la OCDE en 1998,

indican que las políticas agrícolas coreanas se orientan hacia los pagos directos y la agricultura ecológicamente racional, por oposición al sostenimiento directo de los precios del mercado.

78. Las importaciones de artículos restringidos, prohibidos o de alto riesgo están sujetas a controles o requieren documentación adicional por motivos de salud pública, higiene del medio, seguridad nacional y protección y conservación del medio ambiente, en cumplimiento de la legislación nacional o de obligaciones internacionales. Para abril de 1999, el número de mercancías sujetas a confirmación de despacho con fines de salud pública, seguridad social y protección ambiental se había reducido de 6.314 artículos designados en 42 leyes a 4.443 artículos designados en 27 leyes.

79. El objetivo de las prohibiciones o restricciones a la exportación en Corea es garantizar la aplicación de los controles sanitarios y de calidad y cumplir las obligaciones internacionales en materia de seguridad relativas, por ejemplo, a productos nucleares, armas, tecnología de misiles, armas químicas, conservación de la fauna y flora silvestres (CITES) y protección del medio ambiente. En la actualidad, se aplican prohibiciones de exportación a 13 artículos de 6 dígitos del SA, con objeto de proteger los derechos de los animales (piel de perro y sus productos), las especies amenazadas (carne de ballena y sus productos) y los recursos naturales (granito natural sin trocear).

80. La certificación obligatoria tiene por objeto garantizar la seguridad del consumidor, así como la salud y la protección ambiental. Desde el anterior Examen, Corea ha incorporado las Guías de la ISO/CEI a las Normas de Corea para evaluación de la conformidad (por ejemplo, ISO 9000 de calidad e ISO 14000 de sistemas de ordenación del medio ambiente).

81. En el sector minero, se ha proporcionado ayuda estatal mediante donaciones y préstamos para la reestructuración, el desarrollo regional y la lucha contra la contaminación.

82. En el sector de la energía, y en cumplimiento de las peticiones de la UE, los fabricantes de automóviles coreanos reducirán voluntariamente las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos automóviles de pasajeros hasta un nivel medio del parque de 165-170 g/km para 2004 y 140 g/km para 2009.

83. El informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales de Mozambique (WT/TPR/S/79) hace referencia al Plan Director del Sector Pesquero, promulgado por el Gobierno en 1994. El Plan comprendía actividades encaminadas a conservar, ordenar y explotar el sector con carácter sostenible. La Ley de Pesca (1990) es el principal instrumento jurídico por lo que respecta a la política pesquera. Entre otros instrumentos cabe mencionar el Reglamento sobre la pesca marina (1996) y el Reglamento de inspección y garantía de calidad de los productos pesqueros (1998).

84. En relación con el sector forestal, aunque la mayor parte del territorio sólo comprende árboles dispersos y plantados con escasa densidad, la presencia de algunas especies que resultan atractivas en determinados segmentos de los mercados de Europa y Asia ha provocado el aumento de la explotación. A la vez, el Gobierno estudia la cuestión del carácter ecológicamente sostenible de la explotación forestal, pues la deforestación sigue siendo un problema grave. El Ministerio de Agricultura y Recursos Naturales aplica la política del sector forestal con objeto de realzar la contribución de la silvicultura al desarrollo sostenible de Mozambique y a la conservación y ordenación de sus recursos naturales. Mozambique es miembro de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) y signatario de la CITES.

85. El informe hace referencia a la aplicación efectiva de los acuerdos multilaterales que podría verse menoscabada por las dificultades a la hora de aplicar la legislación, en particular las leyes para prevenir el agotamiento de los recursos naturales, especialmente en la industria pesquera debido a la escasa infraestructura, y varios obstáculos relacionados con cuestiones geográficas (litoral e interior) y el entorno económico (existencia de un amplio sector no estructurado).

86. El informe del Gobierno sobre el Examen de las Políticas Comerciales de Noruega (WT/TPR/G/70) atribuye gran importancia a la aplicación de una política de desarrollo sostenible tanto en el plano nacional como en el internacional, y señala que la política comercial y la política ambiental deben ser complementarias. Por consiguiente, el Gobierno considera indispensable que en futuras negociaciones comerciales se tengan en cuenta los aspectos ecológicos. En ese sentido, los exámenes de sostenibilidad constituyen un instrumento valioso para poder lograr el objetivo de integrar las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo en las políticas comerciales. Noruega, por su parte, ha iniciado exámenes ambientales y ha alentado a otros países a hacer lo propio.

87. El informe hace referencia a la activa participación de Noruega en los debates sobre el comercio y el medio ambiente en la OMC. El análisis de la interacción de las políticas comerciales y ambientales es prioritario. Es de especial importancia identificar situaciones que resulten doble o triplemente ventajosas (para el comercio, el medio ambiente y el desarrollo), por ejemplo, en el análisis de la relación entre subvenciones, comercio y medio ambiente. Asimismo, Noruega considera que hay que continuar estudiando los aspectos relacionados con el comercio del ecoetiquetado y los AMUMA.

88. El informe menciona también las reformas estructurales introducidas en años recientes, por ejemplo, el uso más amplio de los impuestos ambientales para reducir las emisiones perjudiciales para el medio ambiente y mejorar la eficacia en función de los costos de la política medioambiental.

89. El informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales de Noruega (WT/TPR/S/70) señala que la inmensa mayoría de las normas y reglamentos técnicos de Noruega siguen los del mercado interior de la Unión Europea en las esferas que abarca el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE). Sin embargo, algunas normas noruegas son más estrictas que las de otros países del EEE, sobre todo en cuanto a las sustancias peligrosas. La importación y comercialización de sustancias modificadas genéticamente sólo pueden efectuarse previa aprobación y están sujetas a una evaluación de sus efectos en la salud humana y de los posibles riesgos para el medio ambiente.

90. El informe hace referencia a los impuestos especiales de consumo que se aplican para alentar la protección del medio ambiente. El petróleo y el gas natural quemados mar adentro están sujetos a impuesto sobre el anhídrido carbónico y el dióxido de azufre (CO₂ y SO₂). Los impuestos ecológicos gravan los envases de bebidas, tanto importados como de producción nacional, a tipos vinculados con los porcentajes de reciclaje. Los plaguicidas están sujetos a impuestos ecológicos.

91. Noruega aboga por la liberalización del sector pesquero en la OMC, lo que implica también una eliminación de subvenciones que perjudican el medio ambiente y distorsionan el comercio. Noruega ha ratificado el Acuerdo de 4 de diciembre de 1995 para la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Noruega es miembro de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste y la Convención sobre la conservación de los recursos marinos vivos del Antártico (CCALMR).

92. El informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales del Perú (WT/TPR/S/69) señala que, en la mayoría de los casos, las prohibiciones en materia de importación obedecen a consideraciones de salud y protección del medio ambiente. Además, la producción y comercialización de varios productos están sometidas a restricciones en materia de producción y comercialización que figuran en reglamentos especiales. Diversas leyes regulan la propiedad y comercialización de vicuñas y guanacos (especies camélidas); la prohibición relativa a la extracción de algunas conchas peruanas (concholepas chanque, abalón y tolina); la protección de los delfines y otros mamíferos marinos, así como de los cetáceos de menor tamaño; la prohibición relativa a la

exportación de alpacas y llamas que han ganado premios en concursos oficiales; y la extracción de maderas.

93. El informe del Gobierno sobre el Examen de las Políticas Comerciales de Polonia (WT/TPR/G/71) señala que, en relación con la adhesión a los convenios internacionales sobre sustancias que agotan la capa de ozono, Polonia aplica hasta el fin de 2001 una prohibición temporal o el registro automático de la facturación con el exterior de estas sustancias y de los productos que las contienen.

94. El informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales de Polonia (WT/TPR/S/71) indica que Polonia prohíbe, por motivos médicos y ambientales, las importaciones de automóviles de pasajeros y las de vehículos comerciales de más de 10 y de 6 años de uso, respectivamente. Esas prohibiciones quedarán derogadas para 2002. Por razones ambientales y de salud, Polonia exige licencias de importación para algunos productos. Las licencias automáticas se aplican a las importaciones de derivados halogenados de los hidrocarburos, en virtud del Protocolo de Montreal.

95. Polonia adoptó nuevas reglamentaciones sobre alimentos modificados genéticamente en noviembre de 1999. La venta de esos alimentos requiere autorización y una evaluación del riesgo para la salud humana y el medio ambiente.

96. El informe hace referencia al Programa Nacional de Silvicultura, que tiene por objeto extender los bosques al 30 por ciento del territorio nacional para 2020 y al 33 por ciento para 2050. El Gobierno alienta también a los agricultores a que desarrollen superficies boscosas. Se suministra asistencia mediante exenciones impositivas, subvenciones y préstamos en condiciones de favor. En Polonia, la ordenación forestal se rige por la Ley de Bosques de 1991 y por la recientemente formulada política nacional de desarrollo sostenible de los bosques. Se han establecido siete complejos de promoción de bosques, que cubren alrededor del 5 por ciento de la superficie total de los bosques estatales y serán utilizados para poner en práctica una ordenación sostenible de los bosques. Otro aspecto esencial del programa es el inventario de las reservas forestales y el aumento de la investigación pública para comprender mejor el valor de los bosques.

97. El informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales de Singapur (WT/TPR/S/67) señala que ese país mantiene el régimen de licencias de importación y exportación por razones ecológicas, sanitarias y de seguridad (si bien, por razones de seguridad alimentaria, se requieren licencias de importación para el arroz). Además, por razones ecológicas se mantiene la prohibición relativa a la importación de automóviles de tres años de uso o más. La Ley de reglamentación de las importaciones y exportaciones prohíbe la importación de determinados productos por razones de salud pública y seguridad, protección del medio ambiente, seguridad nacional y de conformidad con acuerdos internacionales y resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

98. Se notificó la prohibición relativa a la importación de los productos siguientes, con fines de protección del medio ambiente: bifenilos policlorados y sus sucedáneos; guarniciones de amianto para frenos y embragues de automóviles matriculados a partir del 1º de abril de 1995; amianto en forma de crocidolita, amosita, anfíboles y productos que contengan estas formas de amianto; amianto en forma de crisotilo, excepto para la fabricación de juntas; productos a base de aerosoles, excepto aerosoles médicos; determinadas sustancias que agotan la capa de ozono destinadas a la distribución y el consumo nacional, por ejemplo, halón 1211 y extintores que utilizan halón 1211; halón 1301 y sistemas de prevención de incendios que utilizan halón 1301; halón 2402; tetracloruro de carbono; 1, 1, 1-tricloroetano (metilcloroformo); CFC 11, 12, 113, 114 y 115 como refrigerantes en equipos nuevos de refrigeración y acondicionamiento de aire, excepto para acondicionadores de aire de automóviles matriculados antes del 1º de enero de 1995 y refrigeradores de uso doméstico; otros CFC; e hidrobromofluorocarburos (HBFC).

99. Con el fin de evitar la extinción de la especie con arreglo a la CITES, Singapur prohíbe la importación de los productos siguientes: cuernos de rinoceronte, incluso trabajados o preparados, sus desechos y polvo; marfil para envíos comerciales; y productos obtenidos del tigre. Singapur ha interrumpido también todas las exportaciones e importaciones de marfil y productos derivados del tigre y de los cuernos de rinoceronte enumerados en la CITES.

100. Singapur prohíbe también las exportaciones de otros productos por razones de salud pública, seguridad pública y protección del medio ambiente, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de tratados o acuerdos internacionales, como el Protocolo de Montreal.

101. El Ministerio del Medio Ambiente puso en marcha en 1992 el Plan de Etiquetas Verdes, de cuya administración se encarga actualmente el Consejo del Medio Ambiente de Singapur. En la actualidad, el Plan abarca 29 categorías de productos. Los criterios que rigen para cada una de las categorías son establecidos por grupos de trabajo técnicos especializados y aprobados por el Comité Asesor y la Junta de Aprobación del Plan. Las pruebas a que deben someterse a los productos varían en función de su categoría, pero en general se basan en métodos descritos en las normas internacionales establecidas que sean aplicables. El Plan es voluntario y abarca diferentes productos, con la excepción de los alimentos, bebidas y productos farmacéuticos.

102. El informe hace referencia a la legislación que reglamenta el transporte marítimo en relación con el medio ambiente: la Ley sobre la prevención de la contaminación del mar y su reglamento, la Ley sobre la responsabilidad por la contaminación y la Ley de la marina mercante (responsabilidad civil e indemnización por la contaminación producida por el petróleo) y su reglamento.

103. A partir de 1995, vienen disminuyendo los ingresos derivados del turismo, debido principalmente a la contaminación provocada por los incendios de bosques de la región y a la crisis económica de Asia, que afectó a los viajes dentro de la región.

104. En el informe conjunto de los Gobiernos sobre el Examen de las Políticas Comerciales de Suiza y Liechtenstein (WT/TPR/G/77/LIE; WT/TPR/G/77/SWI), ambos Estados hacen referencia a la importancia de fortalecer la coherencia entre las normas de la OMC y las medidas de protección ambiental. Suiza considera que el medio ambiente es un ámbito en el que tiene importancia capital la coherencia de las políticas, y apoya el reconocimiento en la OMC de los objetivos del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. Además, es importante evitar conflictos entre la OMC y los AMUMA que contienen medidas que repercuten en el comercio. Para ello hay que aclarar los vínculos existentes entre las normas de la OMC y los AMUMA y los principios ambientales fundamentales.

105. Suiza desempeña una política muy activa de protección del medio ambiente, y atribuye gran prioridad a un desarrollo sostenible cuyos objetivos sean la protección y la mejora del medio ambiente y su salvaguarda para las generaciones futuras. En este contexto, Suiza ha participado en la negociación de la mayoría de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y los ha puesto en práctica. Suiza respalda las medidas de los acuerdos ambientales que tienen repercusiones en el comercio siempre que sean necesarias, no tengan carácter arbitrario y no constituyan una discriminación injustificable ni una restricción desproporcionada o encubierta del comercio internacional.

106. Liechtenstein considera que hay que fortalecer la coherencia entre las normas de la OMC y las medidas de protección ambiental, dado que sólo es posible disfrutar de los resultados de un régimen comercial abierto en un medio ambiente sano. La liberalización del comercio y la conservación del medio ambiente deben considerarse elementos que se refuerzan mutuamente.

107. El informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales de Suiza y Liechtenstein (WT/TPR/S/77) señala que esos países mantienen controles y prohibiciones de

importación y exportación por razones fitosanitarias y de salud, seguridad y protección del medio ambiente, o en cumplimiento de los convenios internacionales de los que son signatarios. Con arreglo a la Ordenanza sobre las sustancias peligrosas para el medio ambiente, también se prohíbe la fabricación, el suministro, la importación y el empleo de algunas sustancias químicas para proteger el medio ambiente o la salud y seguridad públicas. Las empresas aplican regímenes voluntarios de ecoetiquetado. En Suiza y Liechtenstein también rigen prohibiciones para las importaciones de sustancias que agotan la capa de ozono.

108. El informe señala que en Suiza y Liechtenstein está prohibida la importación de pilas de carbono cinc con un contenido de mercurio superior al 0,01 por ciento y un contenido de cadmio superior al 0,015 por ciento (por peso), y de baterías o acumuladores alcalinos de manganeso con un contenido de mercurio superior al 0,025 por ciento. Con arreglo a la Ley Federal de 1983 relativa a la Protección del Medio Ambiente (con sus modificaciones de 1997), se aplican determinados impuestos a los compuestos orgánicos volátiles y a los aceites "extra ligeros" para calefacción con fines de protección del medio ambiente. Las importaciones de HCFC en refrigeración quedarán prohibidas desde finales de 2001, y las de recambio de instalaciones de halón existentes desde finales de 2002. El empleo de bromuro de metilo quedará restringido a la fumigación específica de interiores (bajo licencia).

109. Algunos impuestos, como el impuesto de incentivación de la energía (sobre las energías no renovables), la ecotasa y otro impuesto propuesto en relación con la denominada "Iniciativa Solar", debían someterse a votación pública en septiembre de 2000. Los impuestos sobre la energía propuestos van encaminados, entre otras cosas, a reducir la emisión de contaminantes, a fomentar las energías renovables y una utilización eficiente de la energía o a promover la amortización acelerada de la inversión en centrales hidroeléctricas.

110. Suiza ha notificado pagos para fines ecológicos con cargo a un programa encaminado a la obtención de tecnologías ambientales. Con cargo a dicho programa, el Gobierno financia hasta el 50 por ciento de los costos de los productos que satisfagan los criterios de selección. Si las tecnologías "se comercializan con éxito", se debe devolver la financiación recibida.

111. La iniciativa "Política Agrícola 2002", adoptada en 1998 por el Parlamento de Suiza, tiene por objeto aumentar la competitividad del sector y seguir promoviendo la "sostenibilidad ecológica". Las reformas puestas en marcha mediante esta iniciativa han reducido la participación estatal en el sector agropecuario. A raíz de estas reformas, las contribuciones públicas a los ingresos agrícolas (por medio de pagos directos) se fundan en su mayor parte en consideraciones de carácter ambiental. Los pagos directos suelen basarse en la superficie de terreno o en el número de animales, las condiciones ecológicas y de producción y factores sociales.

112. Los objetivos del Programa de Acción Energía 2000, puesto en marcha por el Consejo Federal Suizo en 1991, incluyen los siguientes: estabilizar el consumo total de combustibles sólidos y las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) en 2000, situándolos en los niveles del decenio de 1990 y, a partir de entonces, reducir los niveles en un 10 por ciento antes de 2010, según dispone la ley del CO₂. Se hace asimismo referencia a una ley de 1996 que promueve el aprovechamiento racional de la energía (comprendida la protección del medio ambiente) y fomenta la utilización de energías renovables. El Gobierno presta ayuda financiera, entre otras cosas, al acondicionamiento de edificios antiguos y a la tecnología térmica o solar especial.

113. Suiza y Liechtenstein han mantenido exenciones del trato NMF en virtud del artículo II del AGCS por motivos diversos, incluida la protección del medio ambiente.

114. El informe de la Secretaría sobre el Examen de las Políticas Comerciales de Tanzanía (WT/TPR/S/66) señala que se exige la obtención de una autorización o permiso ministerial para las mercancías que el Gobierno desea vigilar a efectos de preservar el patrimonio nacional y el medio

ambiente. En esta lista figuran los recursos naturales, la fauna y flora silvestres, la silvicultura, los productos marinos y los productos alimenticios. Tanzania es miembro de la OIMT y también de la CITES.

115. El informe hace referencia a la Política Nacional relativa al Sector Pesquero y a la Declaración de Estrategia, que se aprobaron con el fin de mejorar la conservación y gestión del sector y fomentar su desarrollo sobre una base sostenible. La Ley de Pesca (1970) es el principal instrumento jurídico relativo a la política pesquera. El objetivo general de la Política Forestal Nacional es fomentar la contribución del sector forestal al desarrollo sostenible de Tanzania y la conservación y gestión de sus recursos naturales. El Gobierno de Tanzania ha manifestado su preocupación por el impacto ambiental de los procesos de cura del tabaco, aunque se ha comprometido a colaborar con los agricultores para mitigar algunos de los problemas vinculados con la producción tabacalera.

Cuadro 1: Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/TBT/Notif.00/229	Argentina	Resolución relativa a las condiciones a cumplir por los laboratorios idóneos para realizar análisis para la determinación de propiedades físicas y químicas y emitir informes al respecto, con fines de registro de productos fitosanitarios	Creación de un marco legal específico aplicable al reconocimiento de los laboratorios idóneos para determinar, entre otros, los aspectos ecotoxicológicos de los productos fitosanitarios
G/TBT/Notif.00/58	Australia	Reglamento relativo a la importación de motores diésel usados destinados a vehículos de carretera	Reducción de los efectos nocivos de las emisiones de estos motores en la calidad del aire urbano (entre otros)
G/TBT/Notif.00/432	Australia	Proyectos de informes en los que se describen las evaluaciones científicas emprendidas y se recomienda la incorporación de determinados productos (tres líneas de patatas Russet Burbank y Shepody, cuyo nombre comercial es patatas New Leaf® Y) a la lista de alimentos aprobados que figura en la Norma A18 – Alimentos obtenidos por ingeniería genética	Abordar factores como la salud o la seguridad de las personas, así como los métodos de elaboración/producción
G/TBT/Notif.00/153	Bélgica	Proyecto de orden por la que se establece el nivel sonoro a ras del suelo que deben respetar las aeronaves	Limitación de la contaminación sonora causada por el funcionamiento de los aeropuertos de la región valona
G/TBT/Notif.00/33	Canadá	Proyecto de orden por la que se añade una sustancia tóxica a la parte 1 del anexo 3 de la Ley de Protección del Medio Ambiente del Canadá	Protección del medio ambiente
G/TBT/Notif.00/34	Canadá	Proyecto de orden por la que se añade una sustancia tóxica a la parte 3 del anexo 3 de la Ley de Protección del Medio Ambiente del Canadá	Protección del medio ambiente
G/TBT/Notif.00/291	Canadá	Proyecto de orden por la que se añaden sustancias tóxicas (acetaldehído; 1,3-Butadieno; Acrilonitrilo; Materia particulada respirable menor o igual a 10 micrones; Acroleína) al anexo 1 de la Ley de Protección del Medio Ambiente del Canadá	Protección del medio ambiente (entre otros)

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/TBT/Notif.00/368	Canadá	Propuesta de modificación del Reglamento relativo a la eficacia energética para los refrigeradores y congeladores	Protección del medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/411	Canadá	Proyecto de orden por la que se añade una sustancia tóxica (bromoclorometano (halón 1011)) al anexo 1 de la Ley de Protección del Medio Ambiente del Canadá	Protección del medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/3	Chile	Norma por la que se establece el límite máximo permitido para hidrocarburos no metánicos en vehículos livianos y medianos; el procedimiento de medición y control de los contaminantes; el procedimiento de acreditación y fiscalización	Protección ambiental, controlar las emisiones de hidrocarburos no metánicos
G/TBT/Notif.00/4	Chile	Norma de emisión para motocicletas por la que se establece el límite máximo permitido para monóxido de carbono y de hidrocarburos totales; el procedimiento de medición y control de los contaminantes; el procedimiento de acreditación y fiscalización	Protección ambiental
G/TBT/Notif.00/218	Chile	Norma por la que se establece un método de ensayo alternativo para la determinación de combustibles oxigenados (método por espectroscopía de infrarrojo), importantes en el uso de combustibles para vehículos y su eventual impacto en la contaminación ambiental	Seguridad
G/TBT/Notif.00/363	Chile	Norma por la que se establece los niveles máximos permitidos para la emisión de ruido de los buses de locomoción colectiva, así como los ensayos de medición de la emisión de ruido y condiciones técnicas de éstos	Mejora de la calidad de vida
G/TBT/Notif.00/108	Colombia	Proyecto de decreto "por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de materiales peligrosos por carretera"	Prevención de prácticas que puedan inducir a error; seguridad
G/TBT/Notif.00/238	Colombia	Requisitos para la importación de sustancias que agotan la capa de ozono (CFC) y prohibición de su producción	Protección del medio ambiente
G/TBT/Notif.00/314	República Checa	Orden por la que se establecen las prescripciones técnicas relativas a diversos aparatos y máquinas en lo concerniente a las emisiones de ruido	Protección del medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/519	República Checa	Ley que establece las condiciones aplicables a la búsqueda, protección, explotación y fomento de los manantiales medicinales naturales, los manantiales de agua mineral natural y los balnearios de agua mineral natural	Nivel de protección más alto para los manantiales medicinales naturales, los manantiales de agua mineral natural y los balnearios de agua mineral natural

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/TBT/Notif.00/166	Dinamarca	Código de prácticas para las instalaciones de alcantarillado y de conducción de aguas residuales	Reducción al mínimo del uso de recursos y recuperación de las aguas pluviales de los tejados para usarlas en los aseos y lavadoras
G/TBT/Notif.00/567	El Salvador	Norma obligatoria por la que se establecen los límites permisibles de emisiones de contaminantes a la atmósfera generados por fuentes fijas y móviles, así como los límites de calidad del aire ambiente (inmisiones)	Protección del medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/67	Comunidades Europeas	Propuesta que determina, entre otras cosas, que para las semillas de plantas agrícolas y las patatas de siembra de variedades modificadas genéticamente, toda etiqueta o documento que se fije a los lotes de semillas o que los acompañe deberá indicar con claridad que la variedad ha sido modificada genéticamente	
G/TBT/Notif.00/254	Comunidades Europeas	Proyecto de decisión relativo a la no inclusión del tecnaceno como sustancia activa en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE y la retirada de las autorizaciones de productos fitosanitarios que contengan esa sustancia activa	Protección del medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/310	Comunidades Europeas	Directivas sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas	Protección del medio ambiente; protección del suelo, las aguas y la atmósfera frente a la contaminación; limitación de la producción de residuos (entre otros)
G/TBT/Notif.00/412	Comunidades Europeas	Proyecto de decisión relativo a la no inclusión del lindano como sustancia activa en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE y la retirada de las autorizaciones de productos fitosanitarios que contengan esa sustancia activa	Protección del medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/413	Comunidades Europeas	Proyecto de decisión relativo a la no inclusión de quincoceno como sustancia activa en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE y la retirada de las autorizaciones de productos fitosanitarios que contengan esa sustancia activa	Protección del medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/414	Comunidades Europeas	Proyecto de decisión relativo a la no inclusión del permetrín como sustancia activa en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE y la retirada de las autorizaciones de productos fitosanitarios que contengan esa sustancia activa	Protección del medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/524	Comunidades Europeas	Proyecto de decisión relativo a la no inclusión del zineb como sustancia activa en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE y la retirada de las autorizaciones de productos fitosanitarios que contengan esa sustancia activa	Protección del medio ambiente (entre otros)

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/TBT/Notif.00/96	Finlandia	Decreto relativo a la información que ha suministrar el productor sobre las cantidades de productos biocidas (por ejemplo, desinfectantes, protectores de la madera, productos antimoho, plaguicidas)	Impedir el uso de productos biocidas que pudieran traer consecuencias perjudiciales para el medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/271	Finlandia	Propuesta de decreto sobre la utilización de ingredientes de origen no agrícola, aditivos y coadyuvantes de elaboración en los productos alimenticios comercializados como producidos orgánicamente y que contengan principalmente productos alimenticios de origen animal	Limitación de la utilización de ingredientes autorizados en los productos alimenticios producidos orgánicamente
G/TBT/Notif.00/113	Francia	Especificaciones del combustible que se utiliza para vehículos en sustitución del gasóleo	Mejora de la combustión y reducción de las emisiones contaminantes
G/TBT/Notif.00/250	Francia	Orden Ministerial sobre las modalidades de acreditación de los laboratorios u organismos para ciertos tipos de muestreo y análisis de las emisiones de sustancias en la atmósfera	Mejora de la calidad de las mediciones con el fin de proteger el medio ambiente; ampliación de la lista de los contaminantes para los cuales podrían acreditarse los laboratorios
G/TBT/Notif.00/356	Francia	Proyecto de decreto relativo a la recogida, aprovechamiento y eliminación de los neumáticos usados	Organización de la gestión efectiva de los neumáticos usados; evitar que aumenten las existencias; impedir el vertido de los desechos de este tipo
G/TBT/Notif.00/342	Hong Kong, China	Proyecto de modificación del reglamento sobre la lucha contra la contaminación atmosférica (Normas relativas al diseño de los vehículos – Emisión de gases) en relación con los taxis	Protección del medio ambiente (reducción del número de vehículos con motor diésel, y sustitución por alternativas no contaminantes)
G/TBT/Notif.00/444	Hong Kong, China	Régimen de etiquetado voluntario con indicación de la eficiencia energética de las fotocopiadoras	Sensibilizar a los consumidores sobre el consumo de energía
G/TBT/Notif.00/463	Hong Kong, China	Régimen de etiquetado voluntario con indicación de la eficiencia energética de los calentadores eléctricos de agua de acumulación para uso doméstico	Sensibilizar a los consumidores sobre el consumo de energía
G/TBT/Notif.00/71	Islandia	Proyecto de reglamento relativo a la reducción de la cantidad permitida de cadmio en los fertilizantes de 50 mg a 10 mg por kg de fósforo	Mejora de la calidad de los fertilizantes a base de fósforo mediante la reducción del contenido del metal pesado cadmio, considerado nocivo para el medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/478	Indonesia	Reglamento relativo al etiquetado y la publicidad de los productos alimenticios; exige que las etiquetas indiquen que ciertos tratamientos, tales como la irradiación, han sido aplicados a los productos, o que los productos alimenticios son derivados de la biotecnología	

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/TBT/Notif.00/507	Indonesia	Guía de Aplicación del Reglamento relativo al etiquetado y la publicidad de los productos alimenticios; incluye una mención de advertencias para ciertos productos alimenticios, por ejemplo: "alimento irradiado", "alimento derivado de la biotecnología" (entre otras)	
G/TBT/Notif.00/109	Japón	Revisión del reglamento de seguridad para vehículos de carretera a fin de reforzar las normas aplicables a las emisiones	Reducción de la contaminación atmosférica causada por los vehículos automóviles
G/TBT/Notif.00/147	Japón	Revisión de una parte de la Ley de Fomento del Reciclado de Recursos	Fomento del uso eficaz de los recursos y reducción de los desechos
G/TBT/Notif.00/438	Japón	Adopción de la Orden que designa los "envases y embalajes de papel" y los "envases y embalajes de plástico" como "productos específicos de etiquetado obligatorio", y adopción de la Ordenanza Ministerial que establece normas de etiquetado fundamentándose en la Ley de Fomento del Reciclado de Recursos, modificada	Establecimiento de normas de etiquetado para facilitar la recogida discriminada de productos con el fin de facilitar el reciclado y la protección del medio ambiente
G/TBT/Notif.00/561	Japón	Orden Ministerial relativa a la información sobre las propiedades y la manipulación de los químicos designados (hidrocarburos volátiles; compuestos de cloro orgánicos; productos químicos para la agricultura; compuestos metálicos; sustancias que agotan la capa de ozono; amianto, etc. (excepto las sustancias radiactivas))	Mejora del modo en que las empresas manejan las sustancias químicas, con el objetivo de proteger el medio ambiente de sustancias químicas peligrosas
G/TBT/Notif.00/572	Japón	Disposiciones reglamentarias para restringir las emisiones de gas de vehículos especiales (a excepción de los vehículos de dos ruedas) que utilizan aceites ligeros como combustible	Prevención de la contaminación ambiental
G/TBT/Notif.00/601	Japón	Revisión (requisitos de autorización para la fabricación e importación; restricciones a las importaciones; restricciones de uso) de la Orden Ministerial relativa a la Ley sobre el examen y reglamentación de la fabricación, etc. de productos químicos	Prevención de la contaminación ambiental por estas sustancias potencialmente peligrosas, sobre las cuales se ha determinado que no son biodegradables y que presentan un alto grado de bioconcentración y de toxicidad crónica
G/TBT/CS/N/120	Jordania	Aceptación del Código de Buena Conducta por el Instituto Jordano de Normalización y Metrología en el ámbito de la elaboración, el examen y la actualización de las normas relativas al medio ambiente (entre otras)	
G/TBT/Notif.00/1	Corea	Reglamentación relativa al etiquetado de los productos agrícolas modificados genéticamente	Información a los consumidores

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/TBT/Notif.00/207	Corea	Modificación de las disposiciones de Ley de control de sanidad de los alimentos, con el fin de establecer el régimen para el etiquetado de alimentos y aditivos alimentarios producidos a partir de materias primas modificadas genéticamente (entre otras)	Satisfacción del interés público en relación con los alimentos modificados genéticamente
G/TBT/Notif.00/231	Corea	Directrices relativas al etiquetado de los alimentos modificados genéticamente	Asegurar el derecho de los consumidores a la información y protegerlos contra la fraudulencia
G/TBT/Notif.00/360	Corea	Modificación del régimen actual de declaración en las etiquetas para los productos agrícolas obtenidos mediante prácticas favorables al medio ambiente (incluidos los producidos orgánicamente) por un régimen de certificación de las etiquetas, en el marco de la Ley de Promoción de una Agricultura Sostenible	Asegurar la confianza de los consumidores en los productos agrícolas obtenidos mediante prácticas agrícolas favorables al medio ambiente
G/TBT/Notif.00/407	Corea	Criterios de seguridad para los aparatos eléctricos (cables, enchufes, etc.) establecidos de acuerdo con las normas CEI, incluidas las pruebas ambientales (entre otras)	
G/TBT/Notif.00/85	Letonia	Proyecto de reglamento sobre los requisitos de rendimiento energético y la evaluación de la conformidad de los frigoríficos, congeladores y aparatos combinados eléctricos de uso doméstico	Protección del medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/114	Letonia	Prescripciones en materia de contenido de plomo, azufre, compuestos oxigenados, hidrocarburos y benceno de la gasolina y el gasóleo	Protección del medio ambiente frente a los contaminantes (entre otros)
G/TBT/Notif.00/481	Macao, China	Establecimiento del contenido de azufre en el aceite diésel destinado a los vehículos automóviles que se utiliza exclusivamente en Macao	Protección del medio ambiente
G/TBT/Notif.00/170	Malasia	Modificación propuesta del reglamento aplicable a los preparados para lactantes, que prescribe que esos preparados o los ingredientes utilizados en su preparación no deberán ser genéticamente modificados	Salud de los consumidores
G/TBT/CS/N/117	Mauricio	Aceptación del Código de Buena Conducta por la Oficina de Normas de Mauricio en el ámbito de la certificación respecto de la gestión del medio ambiente (entre otras)	
G/TBT/Notif.00/116	México	Proyecto de norma (límites y método de prueba) para la eficiencia energética de bombas verticales tipo turbina con motor eléctrico vertical	Ahorro de energía para contribuir a la preservación de los recursos energéticos y la ecología (entre otros)

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/TBT/Notif.00/273	México	Prórroga de la vigencia de la Norma de Emergencia que establece los requerimientos para dar cumplimiento a los límites máximos permisibles de emisión de ruido producido por las aeronaves, unidades de potencia auxiliar y sistemas asociados a la aeronave durante operaciones en tierra	Protección del medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/301	México	Proyecto de norma (bienes y servicios) de etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico y uso industrial	Protección del medio ambiente (entre otros)
G/TBT/CS/N/119	México	Aceptación del Código de Buena Conducta por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C., en el ámbito de los regímenes de administración ambiental (entre otras)	
G/TBT/Notif.00/80	Países Bajos	Normas relativas a la contaminación causada por el ruido y las vibraciones, el consumo de energía, los materiales de desecho y las aguas residuales, las emisiones a la atmósfera (entre otras)	Establecimiento de normas que protejan lo máximo posible el medio ambiente contra las posibles consecuencias perjudiciales derivadas de ciertas instalaciones
G/TBT/Notif.00/119	Países Bajos	Reglamento que contiene normas relativas a la inspección de homologación del equipo de pulverización y sus componentes	Aplicación de la Ley de sustancias nocivas para el medio ambiente y el Decreto sobre sustancias orgánicas volátiles
G/TBT/Notif.00/272	Países Bajos	Reglamento sobre condiciones de trabajo relativo a las actividades en las que se utilizan sustancias orgánicas volátiles (tintas de imprenta, barnices y productos adhesivos, productos de limpieza, soluciones humectantes, productos distintos de los productos de limpieza que se utilizan para reparar barnices dañados o sustituir capas de barniz en las partes de vehículos automóviles)	Reducción de las emisiones de sustancias orgánicas volátiles en el sector gráfico y el sector de reparación de automóviles
G/TBT/Notif.00/282	Países Bajos	Reglamento que establece los límites máximos aplicables a ciertas sustancias que se presentan en las aguas residuales vertidas por los fabricantes de cloruro de vinilo monomérico	Protección del medio marino
G/TBT/Notif.00/283	Países Bajos	Reglamento que establece los límites máximos aplicables a ciertas sustancias que se presentan en las aguas residuales vertidas durante la producción de policloruro de vinilo en suspensión	Protección del medio marino
G/TBT/Notif.00/297	Países Bajos	Reglamento sobre los métodos para determinar el contenido de cadmio de los productos	Protección del medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/298	Países Bajos	Decreto por el que se enmienda el Decreto sobre los límites de emisión (ordenación ambiental) para las instalaciones de combustión	Protección del medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/TBT/Notif.00/312	Países Bajos	Decreto relativo al etiquetado sobre el consumo de energía de los automóviles de turismo	Fomento de la compra y comercialización de automóviles eficientes energéticamente; reducción de las emisiones de CO ₂
G/TBT/Notif.00/343	Países Bajos	Decreto sobre la designación de las especies animales y vegetales con arreglo a la Ley de Fauna y Flora	Protección de los animales en estado salvaje y de las plantas silvestres
G/TBT/Notif.00/344	Países Bajos	Decreto relativo a las exenciones de las prohibiciones del comercio aplicables a la elaboración de preparaciones de animales de determinadas especies	Prevención de la captura de animales de caza con miras a elaborar preparaciones ilegales
G/TBT/Notif.00/345	Países Bajos	Decreto sobre la exención de especies animales y vegetales protegidas (animales y vegetales de especies autóctonas y no autóctonas y productos derivados de estos animales y vegetales)	Protección de las plantas y animales silvestres
G/TBT/Notif.00/346	Países Bajos	Decreto sobre gestión y control de plagas animales que establece disposiciones relativas al control de daños causados por animales de especies autóctonas protegidas (reglamentos técnicos relativos a rifles, municiones, trampas de caja y redes niebla)	Aplicación de la Directiva relativa a las aves silvestres, la Directiva sobre hábitats y la Orden del Comité de Ministros de la Unión Económica del Benelux (1984) relativa a la protección de las poblaciones de aves silvestres
G/TBT/Notif.00/347	Países Bajos	Ley de Fauna y Flora	Protección de los animales y plantas silvestres
G/TBT/Notif.00/376	Países Bajos	Decreto por el que se modifica el Decreto de aplicación relativo a la contaminación de las aguas nacionales en materia de medición, muestreo y análisis del efluente, aplicable a la contaminación de las aguas de superficie a efectos del gravamen sobre la contaminación de las aguas nacionales	
G/TBT/Notif.00/384	Países Bajos	Reglamento relativo a los métodos de prueba para las boquillas de pulverización de baja dispersión destinadas a la aplicación de productos de protección de cultivos en pleno campo	Reducción de la contaminación de las aguas superficiales
G/TBT/Notif.00/433	Países Bajos	Proyecto de decreto por el que se modifican el Decreto sobre la utilización de fertilizantes de origen animal y el Decreto sobre las normas de calidad y utilización de otros abonos orgánicos	Adopción de medidas respecto de los períodos en que está prohibida la incorporación de determinados fertilizantes en el suelo
G/TBT/Notif.00/408	Nueva Zelandia	Proyectos de informes en los que se describen las evaluaciones científicas emprendidas y se recomienda la incorporación de determinados productos (tres líneas de patatas Russet Burbank y Shepody, cuyo nombre comercial es patatas New Leaf® Y) a la lista de alimentos aprobados que figura en la Norma A18 - Alimentos obtenidos por ingeniería genética	Protección de la salud y la seguridad de las personas

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/TBT/Notif.00/487	Nueva Zelandia	Proyecto de informe en el que se describen las evaluaciones científicas emprendidas y se recomienda la incorporación de determinados productos (maíz Bt-176, maíz Bt-11) a la lista de alimentos aprobados que figura en la Norma A18 - Alimentos obtenidos por ingeniería genética	Protección de la salud y la seguridad de las personas
G/TBT/CS/N/125	Omán	Aceptación del Código de Buena Conducta por la Dirección General de Especificaciones y Medidas en el ámbito de aplicación de normas nacionales respecto de todas las esferas de actividad industrial y económica, incluidos regímenes de gestión del medio ambiente (entre otras)	
G/TBT/Notif.00/362	Perú	Reglamento de Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola	Protección del medio ambiente, a través de la mitigación del riesgo del uso de plaguicidas (entre otros)
G/TBT/Notif.00/570	Polonia	Proyecto de ley sobre los procedimientos relacionados con las sustancias que agotan la capa de ozono y todos los productos que contienen tales sustancias abarcados por el Protocolo de Montreal	Restricción del daño causado por ciertas sustancias químicas en la capa de ozono; cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Convenio de Viena, el Protocolo de Montreal, así como la transposición del Reglamento (CE) N° 3093/94
G/TBT/Notif.00/377	Singapur	Reglamento por el que se establecen los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos no quemados, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y materia particulada provenientes del escape de vehículos automóviles diésel y con motor de gasolina nuevos	Protección del medio ambiente
G/TBT/Notif.00/338	Sudáfrica	Prescripciones relativas a la construcción, montaje y rendimiento anterior y posterior a la instalación de las cámaras de seguridad microbiológica	Protección del medio ambiente frente a las materias microbiológicas peligrosas, las toxinas orgánicas y los agentes orgánicos volátiles no corrosivos (entre otros)
G/TBT/Notif.00/247	Suecia	Ordenanza sobre la recogida y eliminación de desechos compuestos totalmente o en parte de material eléctrico o electrónico	Fomento de una gestión de desechos ecológicamente racional; aclarar que las empresas que realizan ese tratamiento preliminar cumplen las prescripciones en materia de calidad y además utilizan los sistemas certificados de gestión del medio ambiente
G/TBT/Notif.00/308	Suecia	Reglamento relativo a la seguridad del transporte de combustible nuclear irradiado, plutonio y desechos de alta actividad en bultos a bordo de los buques	Incorporación del código CNI a la legislación nacional
G/TBT/Notif.00/49	Suiza	Ley por la que se establecen las normas y los requisitos básicos para la utilización de organismos en general, y que se centra en la utilización de organismos vivos modificados genéticamente	Protección del medio ambiente; protección de la utilización sostenible de los recursos genéticos y de diversidad biológica (entre otros)

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/TBT/Notif.00/141	Suiza	Modificación de la Orden sobre la navegación en aguas suizas en relación con las embarcaciones de uso recreativo, con el fin de armonizarla con las prescripciones técnicas de la CE y mantener la reglamentación suiza actual en lo que concierne a la protección del medio ambiente	
G/TBT/Notif.00/613	Suiza	Prescripciones relativas a la aprobación de sustancias para la conservación de la madera: nuevos valores límite para benzo-a-pireno y fenoles solubles en agua en creosotas	Protección del medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/353	Tailandia	Lista de sustancias peligrosas (productos químicos orgánicos)	Prevención de riesgos para el medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/401	Reino Unido	Reglamento que reemplaza al Reglamento 1996 (aprobación) para los vehículos automóviles y establece un régimen revisado de aprobación individual de vehículos y algunas nuevas normas técnicas para la aprobación del diseño y la construcción de vehículos	Asegurar que los vehículos cumplan normas de alto nivel en cuanto a protección del medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/404	Reino Unido	Anexos del Manual de inspección para la aprobación individual de vehículos	Asegurar que los vehículos cumplan normas de alto nivel en cuanto a protección del medio ambiente (entre otros)
G/TBT/Notif.00/5	Estados Unidos	Norma que propone el establecimiento de una marca oficial que indique que la pesca de atún no ha representado un peligro para los delfines	Permitir que los consumidores puedan distinguir, con la marca oficial, entre el atún pescado sin peligro para los delfines y el atún pescado con peligro para los delfines
G/TBT/Notif.00/163	Estados Unidos	Normas de conservación de energía aplicables a balastos o reactancias para lámparas fluorescentes	Mejora de la eficiencia energética
G/TBT/Notif.00/191	Estados Unidos	Notificación anticipada de la intención de elaborar un reglamento en virtud de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas, a fin de eliminar o limitar la utilización del metil terbutil éter (MTBE) como aditivo para la gasolina	Hacer frente a la amenaza de que las reservas nacionales de agua potable se vean contaminadas por el MTBE
G/TBT/Notif.00/328	Estados Unidos	Restricciones o prohibiciones del uso de sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono, de conformidad con el programa sobre nuevas alternativas importantes de la Agencia de Protección del Medio Ambiente	Contribuir a que se dejen de utilizar compuestos que agotan la capa de ozono, e impedir al mismo tiempo el uso de sustitutos de alto riesgo que pueden plantear otros problemas ambientales
G/TBT/Notif.00/497	Estados Unidos	Ley de Política Energética y Ahorro de Energía, modificada, que prescribe normas de conservación de energía aplicables a ciertos electrodomésticos principales (lavadoras para ropa)	Modificación de la norma relativa a la conservación de energía
G/TBT/Notif.00/505	Estados Unidos	Modificación de las normas relativas a la conservación de energía aplicables a los acondicionadores de aire centrales y las bombas de calor destinados al uso doméstico para exigir que tengan una mayor eficiencia energética	Confianza del consumidor

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/TBT/Notif.00/573	Estados Unidos	Revisiones de la reglamentación relativa a la supresión acelerada que regula la producción, importación, exportación, transformación y destrucción de las sustancias que agotan la capa de ozono	Seguridad
G/TBT/Notif.00/574	Estados Unidos	Prescripciones para los abonos con cinc fabricados de materiales de recuperación peligrosos reciclados	Inocuidad de los abonos fabricados con desechos peligrosos

Cuadro 2: Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/SPS/N/AUS/120	Australia	Proyectos de informes en los que se describen las evaluaciones científicas emprendidas y se recomienda la incorporación de determinados productos (cuyo nombre comercial es patatas New Leaf® Y) a la lista de alimentos aprobados que figura en la Norma A18 – Alimentos obtenidos por ingeniería genética	Seguridad alimentaria
G/SPS/N/CHL/63	Chile	Requisito de realizar un estudio sanitario con efectos de impacto ambiental relativo a las ovas de salmónidos procedentes de Canadá, Dinamarca, Escocia, Estados Unidos, Finlandia, Irlanda, Islandia, Noruega, Suecia, entre otros países exportadores	Protección de la salud de los animales
G/SPS/N/HUN/8	Hungría	Reglamento básico relativo a cuestiones fitosanitarias y de inscripción, comercialización y utilización de productos de protección fitosanitaria y fertilizantes	Protección del medio ambiente (entre otros)
G/SPS/N/IDN/9	Indonesia	Requisito relativo al etiquetado de productos modificados genéticamente respecto de los alimentos en general	Seguridad alimentaria
G/SPS/N/JPN/56	Japón	Prescripción obligatoria de etiquetado y notificación de la importación para los alimentos que contengan organismos derivados de la biotecnología y los alimentos elaborados que contengan dichos alimentos	Seguridad alimentaria
G/SPS/N/KOR/66	Corea	Etiquetado de alimentos y aditivos alimentarios producidos a partir de materias primas modificadas genéticamente	Seguridad alimentaria
G/SPS/N/MEX/152	México	Proyecto de Norma Oficial Mexicana, Salud Ambiental, agua para uso y consumo humano. Requisitos sanitarios que deben cumplir las sustancias germicidas para tratamiento de agua	Seguridad alimentaria

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/SPS/N/MEX/154	México	Norma Oficial de Emergencia que tiene por objeto establecer las regulaciones fitosanitarias de carácter obligatorio para confinar y erradicar los brotes de la mosca del Mediterráneo, <i>Ceratitis capitata</i> (Wied) en las áreas con reservas ecológicas (entre otras) de algunos municipios; la norma abarca los frutos y vegetales importados de Guatemala y otros países	Protección fitosanitaria
G/SPS/N/MEX/156	México	Requisitos para determinar la presencia de enfermedades virales, que representen un peligro potencial de desequilibrio ecológico (entre otros), de crustáceos acuáticos vivos, muertos, sus productos o subproductos en cualquier presentación y artemia (<i>artemia</i> spp), para su introducción al territorio nacional y movilización en el mismo	Protección del territorio frente a los daños causados por las plagas
G/SPS/N/NZL/53	Nueva Zelandia	Modificación de la Norma alimentaria vinculante para introducir nuevos límites máximos de residuos y modificar los existentes en relación con los compuestos agrícolas	Protección de la salud pública al reforzar los conceptos de prácticas agrícolas adecuadas en las condiciones ambientales de Nueva Zelandia (entre otros)
G/SPS/N/NZL/65	Nueva Zelandia	Proyecto de norma sanitaria relativa a la importación de automóviles, furgonetas y vehículos utilitarios usados procedentes de cualquier país, que propone que todos los vehículos usados sean sometidos obligatoriamente a inspección externa e interna y vayan acompañados de un certificado fitosanitario extendido por el país exportador ¹⁰	Protección de la flora autóctona y no autóctona frente a la entrada, radicación o propagación de la lagarta peluda y especies afines
G/SPS/N/NZL/66	Nueva Zelandia	Proyectos de informes en los que se describen las evaluaciones científicas emprendidas y se recomienda la incorporación de determinados productos (tres líneas de patatas Russet Burbank y Shepody, cuyo nombre comercial es patatas New Leaf® Y) a la lista de alimentos aprobados que figura en la Norma A18 – Alimentos obtenidos por ingeniería genética	Seguridad alimentaria

¹⁰ Se publicó una adición (G/SPS/N/NZL/65/Add.2, de fecha 8 de febrero de 2001) que indicaba que, como resultado de las comunicaciones recibidas sobre el proyecto de norma sanitaria de importación, se había publicado un texto revisado.

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/SPS/N/NZL/67	Nueva Zelandia	Proyecto de informe en el que se describen las evaluaciones científicas emprendidas y se recomienda la incorporación de determinados productos (tres líneas de patatas Russet Burbank, cuyo nombre comercial es patatas New Leaf® Plus) a la lista de alimentos aprobados que figura en la Norma A18 – Alimentos obtenidos por ingeniería genética	Seguridad alimentaria
G/SPS/N/NZL/68	Nueva Zelandia	Proyecto de informe en el que se describen las evaluaciones científicas emprendidas y se recomienda la incorporación de determinados productos (cinco líneas de patatas Russet Burbank, Atlantic y Superior, cuyo nombre comercial es patatas New Leaf®) a la lista de alimentos aprobados que figura en la Norma A18 – Alimentos obtenidos por ingeniería genética	Seguridad alimentaria
G/SPS/N/NZL/71	Nueva Zelandia	Proyecto de informe en el que se describen las evaluaciones científicas emprendidas y se recomienda la incorporación de determinados productos (maíz Bt-176) a la lista de alimentos aprobados que figura en la Norma A18 – Alimentos obtenidos por ingeniería genética	Seguridad alimentaria
G/SPS/N/NZL/72	Nueva Zelandia	Proyecto de informe en el que se describen las evaluaciones científicas emprendidas y se recomienda la incorporación de determinados productos (maíz Bt-11) a la lista de alimentos aprobados que figura en la Norma A18 – Alimentos obtenidos por ingeniería genética	Seguridad alimentaria
G/SPS/N/PER/19	Perú	Reglamento de Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola	Prevención de los daños al medio ambiente (entre otros)
G/SPS/N/USA/169/ Add.1	Estados Unidos	Notificación al público del proyecto de elaborar una declaración de impacto ambiental en relación con la importación de troncos y madera de pino y de abeto y otros artículos de madera manufacturada desde México	Examen de los efectos potenciales sobre el medio humano, incluyendo las repercusiones acumuladas del uso de bromuro de metilo
G/SPS/N/USA/276	Estados Unidos	Documento de orientación, dirigido a los solicitantes de registro de plaguicidas, referente al etiquetado voluntario para la gestión de la resistencia a plaguicidas	Mejora de la protección del medio ambiente
G/SPS/N/USA/279	Estados Unidos	Modificación de la reglamentación sobre estudios de impacto ambiental	Establecimiento de un procedimiento de notificación de las sustancias en contacto con alimentos
G/SPS/N/USA/280	Estados Unidos	Modificación de la reglamentación sobre estudios de impacto ambiental	Establecimiento de un procedimiento de notificación de las sustancias en contacto con alimentos
G/SPS/N/USA/283	Estados Unidos	Aviso de disponibilidad de evaluaciones preliminares del riesgo ecológico (entre otras) – Plaguicidas organofosforados (Diazinon)	Seguridad alimentaria

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/SPS/N/USA/302	Estados Unidos	Aviso de disponibilidad de las evaluaciones del riesgo ecológico (entre otras) que fueron elaboradas en el marco del proceso de la EPA relativo a la adopción de decisiones de admisibilidad a reinscripción respecto de los plaguicidas (oxamilo, terrazole y trialato) y a la reevaluación de los niveles de tolerancia	
G/SPS/N/USA/315	Estados Unidos	Prórroga de los registros de duración determinada correspondientes a los siguientes plaguicidas vegetales: maíz Bt y algodón Bt	Asegurar que las decisiones relativas a la renovación de esos registros se basen en los datos ecológicos más completos (entre otros)
G/SPS/N/USA/325	Estados Unidos	Aviso de disponibilidad de un documento de examen sobre la armonización de las políticas relativas a las semillas tratadas y requisitos en el Canadá y los Estados Unidos	Desarrollo de un enfoque armonizado de la reglamentación de los plaguicidas en el Canadá, México y los Estados Unidos, manteniendo a la vez los elevados niveles actuales de protección del medio ambiente, y apoyando los principios de la gestión sostenible de plagas (entre otros)
G/SPS/N/USA/348	Estados Unidos	Aviso de evaluación de la información científica relativa al plaguicida vegetal para el maíz Cry9C Bt, producido mediante el maíz StarLink	Seguridad alimentaria
G/SPS/N/USA/355	Estados Unidos	Proyecto de documento de orientación, dirigido a los solicitantes de registro de plaguicidas, sobre las menciones cautelares relativas a las abejas y otros insectos polinizadores nativos y no nativos en las etiquetas	Tratar de lograr que los productos plaguicidas que se utilizan al aire libre puedan utilizarse sin que supongan un riesgo mortal innecesario para las abejas

Cuadro 3: Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias¹¹

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/SCM/N/48/CAN	Canadá	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Promoción de las Industrias Forestales • Contribuciones no reembolsables • Organización privada sin fines de lucro 	Fomento de una mayor utilización de los recursos (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de comercialización de tecnologías ambientales • Contribuciones para los estudios • Empresas conjuntas y consorcios constituidos por sociedades con fines de lucro (empresas que realizan actividades relacionadas con el medio ambiente, universidades e instituciones de investigación) 	Ofrecer nuevas soluciones a los problemas ambientales compartiendo los riesgos financieros del desarrollo, ensayo y comercialización de tecnologías nuevas en el marco de proyectos piloto y de demostración
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de campañas sectoriales • Contribuciones, reembolsables o no • 1988 – 1995 • Industrias ambientales, productos forestales (entre otros) 	Mejora del grado de competitividad de determinados sectores industriales mediante actividades reforzadas de investigación y desarrollo (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa Cooperación • Contribuciones no reembolsables • Administraciones provinciales y municipales, asociaciones comerciales y de desarrollo económico, universidades, instituciones de investigación y actividades empresariales en la esfera del medio ambiente (entre otras) 	Mejoramiento del entorno para el crecimiento económico a través de una mayor cooperación

¹¹ La descripción de la medida o el programa se ha realizado (siempre que ha sido posible) del modo siguiente:

- título de la medida o el programa;
- forma de asistencia, si se menciona;
- duración indicativa del programa, cuando se menciona en una notificación (si en el cuadro no se menciona el plazo, la notificación no contiene referencia alguna a la duración de una medida o indica que la medida no tiene límite temporal); si un programa o una medida se han interrumpido o han finalizado, pero continúan notificados, significa que tenían pendientes algunas obligaciones (pagos, cuentas por cobrar, subvenciones de los tipos de interés, garantías, pérdidas por cubrir, etc.) que inciden en períodos siguientes;
- principales beneficiarios.

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de colaboración tecnológica del Canadá • Inversión pública en investigación y desarrollo, demostración y actividades de desarrollo de mercados • Compañías del sector privado, empresas y asociaciones y alianzas comerciales que participen en tecnologías fundamentales, como las de medio ambiente y biotecnología (entre otras) 	Fomento del crecimiento económico y la creación de empleo
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de industria del medio ambiente • Contribuciones, reembolsables o no, para realizar actividades encaminadas a lograr el desarrollo sostenible y la prevención de la contaminación (entre otras) • Empresas comerciales, organizaciones sin fines de lucro 	Mejora de la posición competitiva de la industria del medio ambiente, fomento de la aplicación de los conceptos de desarrollo económico sostenible y de prevención de la contaminación (entre otros)
G/SCM/N/25/CZE	República Checa	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la industria minera • Donaciones destinadas a la indemnización por daños ecológicos y la recuperación del medio ambiente para los cultivos • Empresas dedicadas a actividades de la minería del carbón, el uranio y otros minerales 	Sufragar los costos resultantes del ajuste estructural en las actividades de la minería del carbón, el uranio y otros minerales y de la progresiva reducción de la producción
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda al medio ambiente • Donaciones y préstamos destinados a la protección o mejoramiento del aire, a la protección de las aguas, a la eliminación de desechos, etc. • Empresas 	Apoyo a la protección y mejoramiento del medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la agricultura • Donaciones • Todas las empresas agropecuarias, a condición de que un 50 por ciento de sus ingresos procedan de la producción agropecuaria o forestal 	Apoyo para la preservación de actividades agrícolas no relacionadas con la producción, incluido el apoyo a la agricultura forestal (entre otros)
G/SCM/N/60/EEC /Add.1	Comunidades Europeas para Austria	<ul style="list-style-type: none"> • Programa especial para el fortalecimiento de la economía del Tirol ('Conjunto de medidas de choque para el Tirol') • Donaciones en efectivo a fondo perdido • 1999 – 2006 • Pequeñas y medianas empresas, pero también grandes empresas de las industrias manufactureras y relacionadas con los servicios 	Fomento de los proyectos de inversión en las esferas de protección del medio ambiente, ahorro de energía (entre otros)

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para el tratamiento de aguas residuales industriales con cargo a la región de Estiria • Donaciones en efectivo a fondo perdido • 1996-1999 • Empresas del sector manufacturero 	Prestación de asistencia económica para la adopción de medidas de protección de las aguas
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda en forma de garantías de créditos y préstamos • Garantías de créditos y préstamos sin cargo • Empresas de las industrias manufactureras y las relacionadas con los servicios 	Prestación de asistencia mediante proyectos de inversión en la esfera del medio ambiente (entre otros)
G/SCM/N/48/EEC /Add.2	Comunidades Europeas para Bélgica	<ul style="list-style-type: none"> • Deducción para las inversiones • Deducciones para inversiones • Empresas y personas físicas 	Favorecer las inversiones en los sectores de investigación y desarrollo y de ahorro energético
	Bruselas – Región metropolitana	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción del crecimiento económico • Primas de inversión a fondo perdido • Empresas 	Promoción del crecimiento económico mediante la concesión de ayudas financieras a las empresas industriales que realicen inversiones en ahorro de energía, de agua o de materias primas y en la protección del medio ambiente (entre otros)
	Región valona	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a las PYME • Primas de inversión a fondo perdido, exenciones del impuesto sobre la renta, amortización acelerada, exenciones del derecho de registro proporcional para las aportaciones al capital de una empresa 	Creación de incentivos para contribuir al desarrollo socioeconómico de la región valona con objeto de asegurar un desarrollo sostenible y promover la creación de puestos de trabajo
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a las regiones desfavorecidas • Primas de inversión a fondo perdido, exenciones del impuesto sobre la renta, amortización acelerada, exenciones del derecho de registro proporcional para las aportaciones al capital de una empresa 	Creación de incentivos para contribuir al desarrollo socioeconómico de la región valona con objeto de asegurar un desarrollo sostenible y promover la creación de puestos de trabajo
	Región flamenca	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda al crecimiento económico • Bonificaciones de intereses, primas de capital 	Ayuda destinada a proyectos de inversión que tengan efectos positivos para el medio ambiente (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Promoción del crecimiento económico en la región flamenca • Primas de inversión, exenciones del impuesto sobre la renta de bienes inmuebles, garantías de préstamos • Empresas medianas y grandes (entre otras) 	Ayuda destinada a proyectos de inversión que tengan efectos positivos para el medio ambiente (entre otros)

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/SCM/N/60/EEC /Add.2	Comunidades Europeas para Bélgica	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas fiscales para promover las inversiones • Desgravaciones por inversión • Sectores de investigación y desarrollo y de ahorro energético, así como en las PYME 	Favorecer las inversiones
	Bruselas – Región metropolitana	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda al crecimiento económico • Primas de inversión a fondo perdido para inversiones específicas • Empresas 	Promoción de las inversiones orientadas a la utilización racional de la energía y la protección ambiental (entre otros)
	Región valona	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a las PYME • Primas de inversión a fondo perdido, exenciones del impuesto sobre la renta, amortización acelerada, exenciones del derecho de registro proporcional para las aportaciones al capital de una empresa • PYME pertenecientes a los siguientes sectores: industria, artesanía, turismo, comercio y servicios 	Contribuir al desarrollo sostenible (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a las regiones desfavorecidas • Primas de inversión a fondo perdido, exenciones del impuesto sobre la renta, amortización acelerada, exenciones del derecho de registro proporcional para las aportaciones al capital de una empresa • Empresas situadas en zonas desfavorecidas 	Creación de incentivos para contribuir al desarrollo socioeconómico de la región valona con objeto de asegurar un desarrollo sostenible y promover la creación de puestos de trabajo
	Región flamenca	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda al crecimiento económico • Bonificaciones de intereses para proyectos de inversión que tengan efectos positivos en el medio ambiente (entre otras) • Empresas medianas y grandes 	Promoción del crecimiento económico de las empresas situadas en las zonas de desarrollo y las zonas intermedias (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley de reorientación económica • Bonificaciones de intereses, primas de capital por el interés estratégico que la inversión reviste para la región o sus efectos positivos sobre el medio ambiente (entre otras) • Pequeñas empresas y profesiones independientes o liberales 	Promoción del crecimiento económico

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Decreto para la promoción del crecimiento económico en la región flamenca • Primas de inversión destinadas a empresas medianas para proyectos que tengan efectos positivos sobre el medio ambiente; exenciones del impuesto sobre la renta de bienes inmuebles; garantías de préstamos; créditos reintegrables sin intereses (destinadas a empresas grandes para inversiones ecológicas) (entre otras) 	Promoción del crecimiento económico
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a la inversión y a la instalación en la agricultura, Fondo Flamenco de Inversiones Agrícolas • Subvenciones de intereses; primas de inversión (a jóvenes agricultores/horticultores); garantías de préstamos para inversiones en el medio ambiente (entre otras) • Empresas agrícolas y hortícolas 	Favorecer todas las actividades que aumentan la productividad de las empresas agrícolas y hortícolas, salvaguardan y mejoran su rentabilidad y disminuyen los precios de producción
G/SCM/N/48/EEC /Add.3	Comunidades Europeas para Dinamarca	<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en la agricultura para proteger y mejorar el medio ambiente • Donaciones reembolsadas por la UE • Hasta 1996 • Agricultores 	Prestación de ayuda a los agricultores para invertir en instalaciones de almacenamiento suficientes para responder a las necesidades de esparcir y utilizar estiércol en los campos
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantía estatal para préstamos destinados a inversiones en el sector agrícola para proteger y mejorar el medio ambiente • Donaciones reembolsadas por la UE • Hasta 1996 • Agricultores 	Prestación de ayuda a los agricultores para invertir en instalaciones de almacenamiento suficientes para responder a las necesidades de esparcir y utilizar estiércol en los campos
		<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones públicas de investigación agropecuaria y pesquera • Donaciones reembolsadas por la UE • Instituciones de investigación 	Llevar a cabo investigaciones sobre los recursos de peces y mariscos, su medio y su explotación a través de la pesca o de la piscicultura; consideración de los efectos sobre el medio ambiente (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda al desarrollo de productos agropecuarios y pesqueros • Donaciones reembolsadas por la UE (pueden concederse subvenciones adicionales si es un proyecto de producción orgánica) • El programa se revisará en el período del 2001 al 2002 	Fomento del desarrollo de actividades de agricultura primaria y de la industria manufacturera en los sectores agropecuario y pesquero

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura favorable al medio ambiente • Donaciones reembolsadas por la UE 	Fomento del cultivo extensivo favorable al medio ambiente y minimización de los riesgos de la contaminación de las aguas freáticas
		<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura favorable al medio ambiente en zonas vulnerables • No hubo gastos en 1997, en 1998 ni en 1999 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Creación de cinturones de protección • Donaciones reembolsadas por la UE 	Evitar la acumulación de arena y concretar y planificar objetivos económicos y de conservación del medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura orgánica • Donaciones reembolsadas por la UE • 1994 – 1999 	Facilitar la transición a la agricultura orgánica y mejorar las condiciones para aplicarla
		<ul style="list-style-type: none"> • Embarcaciones de pesca: cese definitivo de las actividades • Donaciones reembolsadas por la UE • Hasta 1999 	Conseguir un equilibrio entre el tamaño de la flota y las posibilidades de pesca (retirada de embarcaciones)
		<ul style="list-style-type: none"> • Modernización de embarcaciones de pesca • Donaciones reembolsadas por la UE • Hasta 1999 	Modernización de la flota pesquera y, en consecuencia, mejora de la eficacia, calidad y utilización de los recursos
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de subvenciones para la recogida y recuperación de desechos de petróleo • Subvenciones 	Seguir ofreciendo incentivos económicos para una recogida y recuperación ecológicamente racional de los desechos de petróleo
		<ul style="list-style-type: none"> • Energía (impuestos sobre el CO₂ y el SO₂) • Impuesto sobre el CO₂ y reembolso de los impuestos sobre el CO₂ y el SO₂; reducción del impuesto sobre el SO₂ aplicable al carbón (los ingresos derivados de los impuestos se destinan a donaciones para la inversión y subvenciones) 	Apoyo de las iniciativas internacionales encaminadas a reducir las emisiones de carbono y de azufre, y cumplimiento nacional e internacional de los objetivos ambientales convenidos
		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de ayuda para las inversiones destinadas al ahorro de energía • Donaciones • Empresas privadas 	Apoyo a la eficiencia energética; reducción de las emisiones de CO ₂
		<ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Ahorro de Energía • Plan de ayuda para el desarrollo, comercialización, obtención y utilización de aparatos y equipo de ahorro de electricidad • Empresas privadas 	Promoción del ahorro de electricidad en lugares públicos y domicilios privados con arreglo a consideraciones ambientales y socioeconómicas

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de ayuda para reembolsar el impuesto sobre el CO₂ a las empresas que consumen gran cantidad de energía • Donaciones • Determinadas empresas privadas con un elevado consumo de energía 	Reducción de las emisiones de CO ₂ de las empresas privadas que consumen gran cantidad de energía
		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de ayuda para las inversiones destinadas al ahorro de energía en empresas privadas • Donaciones • Empresas privadas 	Apoyo a la eficiencia y el ahorro energéticos; reducción de las emisiones de CO ₂
		<ul style="list-style-type: none"> • Conexión de electricidad procedente de pequeñas centrales termoeléctricas o de centrales que producen electricidad con biogás, desechos o energía renovable de otras fuentes • Garantía para la compra y un precio para la venta • Límite temporal de hecho 	Garantizar el pago a las empresas que suministran electricidad producida en pequeñas centrales termoeléctricas o que utilizan biogás, desechos o energía renovable de otras fuentes
		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de ayuda para la producción de electricidad • Donaciones 	Reducción de las emisiones de CO ₂
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones estatales para llevar a cabo la ampliación de la red de calefacción por distritos • Subvenciones • 1992 – 1997 • Nueva red de calefacción por distritos 	Conseguir economías de energía mediante el aprovechamiento del calor sobrante para la producción de electricidad a fin de obtener ventajas tanto en el campo energético como en el del medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Energía solar • Donaciones 	Reducción de las emisiones de CO ₂ mediante el desarrollo y la aplicación de tecnologías de energía renovable, otorgando prioridad a la energía solar
		<ul style="list-style-type: none"> • Generación de energía favorable al medio ambiente • Compensación del gravamen sobre las emisiones de CO₂ y el gravamen sobre la electricidad • Modificada en 1999 • Instalaciones descentralizadas de ciclo combinado de calefacción y energía alimentadas con gas natural; centrales industriales de ciclo combinado de calefacción y energía alimentadas con gas natural; plantas de ciclo combinado de calefacción y energía que utilizan biomasa y desechos, así como la electricidad producida por fuentes renovables, como viento, biogás, agua, etc. 	Compensación del gravamen sobre las emisiones de CO ₂ y el gravamen sobre la electricidad por la generación de energía favorable al medio ambiente; reducción de las emisiones de CO ₂ aumentando la cuota de generación por otros medios; reducción de la producción de energía con carbón y promoción de la producción de electricidad generada por fuentes renovables

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/SCM/N/60/EEC /Add.3	Comunidades Europeas para Dinamarca	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de desarrollo de productos para la silvicultura y la industria maderera • Subvenciones o préstamos 	Aumento de la competitividad de la industria forestal y maderera a fin de explotar de forma satisfactoria una materia prima cuya utilización no entraña efectos perjudiciales para el medio ambiente (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de subvenciones para la fabricación de productos menos contaminantes • Donaciones • 1999-2002 • Proyectos destinados a reducir el impacto ambiental en las etapas de desarrollo, producción, comercialización, venta y consumo (incluido el tratamiento de los desechos durante el ciclo de vida de los productos) 	Reducción del posible impacto ambiental de los productos en todas las fases de su ciclo de vida
		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de donaciones para la recogida y recuperación de aceites de desecho • Donaciones • Hasta 2000 	Asegurar que siga habiendo incentivos económicos para la recogida y recuperación ecológicamente racionales de aceites de desecho
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de gestión y auditoría ambiental en la pequeña y mediana empresa • Financiación total o parcial de proyectos sin fines de lucro • Hasta 1999 • Organizaciones comerciales, autoridades locales o consultores 	Creación de instrumentos de gestión ambiental (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones al programa de ahorro de energía orientado a los productos • Programa de donaciones para la fabricación, comercialización, adquisición y utilización de aparatos y equipo que permitan ahorrar energía eléctrica 	Fomento del ahorro de energía eléctrica en las viviendas de propiedad pública y privada por razones ambientales (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para sustituir los sistemas eléctricos de calefacción de las viviendas y los edificios públicos por sistemas mixtos de calor, electricidad y gas natural • Subvenciones • 10 años a partir de 1998 	Promoción de la conexión con sistemas de calefacción centralizada de núcleos urbanos y redes de suministro de gas natural a fin de reducir las emisiones de CO ₂
		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de subvenciones para los aparatos de refrigeración y las secadoras de alto rendimiento energético • Subvenciones • 1999 únicamente • Aparatos electrodomésticos de alto rendimiento energético 	Fomento de la adquisición de productos de alto rendimiento energético para reducir las emisiones de CO ₂

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para finalizar la ampliación de la red de sistemas de calefacción centralizada de núcleos urbanos • Subvenciones • 1992 – 1997 • Sistemas de calefacción centralizada de núcleos urbanos 	<p>Asegurar el ahorro de energía mediante la utilización del calor sobrante en la producción de electricidad, a fin de aprovechar las ventajas desde el punto de vista tanto energético como ambiental.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones públicas destinadas a promover la conexión a sistemas mixtos de distribución de electricidad y calor que utilizan carbón • Subvenciones para compensar el incremento del impuesto sobre el carbón • 1994 – 2000 • Empresas de calefacción para núcleos urbanos 	<p>Promoción de la conexión a sistemas de calefacción centralizada de núcleos urbanos, alimentados por instalaciones mixtas de calor y electricidad que utilizan carbón, a fin de reducir las emisiones de CO₂</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de donaciones para inversiones destinadas a introducir o ampliar en las instalaciones de calefacción centralizada de núcleos urbanos la utilización de combustibles de biomasa en la generación de calor o la generación mixta de calor y electricidad • Donaciones • Hasta 2002 • Generación de calor o generación mixta de calor y electricidad 	<p>Reducción de las emisiones de CO₂</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de desarrollo de energías renovables • Donaciones 	<p>Reducción de las emisiones de CO₂ mediante el desarrollo y la demostración de tecnologías de las energías renovables, con especial hincapié en la calefacción solar</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para el ahorro de energía, etc., en las empresas privadas • Subvenciones • Empresas privadas 	<p>Apoyo a una utilización más eficiente de la energía o su ahorro; reducción de las emisiones de CO₂</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para la sustitución en las viviendas de sistemas de calefacción antiguos por sistemas mixtos de calor y electricidad • Subvenciones • Hasta 2002 • Viviendas construidas antes de 1950 	<p>Reducción de la contaminación atmosférica en las ciudades (entre otros)</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y demostración de nuevas tecnologías energéticas • Donaciones y préstamos • 1995-2000 	<p>Desarrollo y demostración de nuevos productos y tecnologías en el ámbito de la energía</p>

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de donaciones para reembolsar el impuesto sobre el CO₂ a las empresas que consumen gran cantidad de energía • Donaciones (reembolso del impuesto sobre el CO₂) • Empresas privadas que realizan estudios sobre su consumo de energía y aplican medidas de ahorro al respecto 	Reducción de las emisiones de CO ₂ provocadas por las actividades de las empresas privadas que consumen gran cantidad de energía
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones a las empresas de suministro de energía eléctrica que producen electricidad en pequeñas centrales de generación de electricidad y calor o que utilizan biogás, desechos u otras fuentes de energía renovables • Garantía de compra y un precio de venta • Límite temporal de hecho • Empresas de suministro de energía eléctrica que producen electricidad en pequeñas centrales de generación de electricidad y calor 	Garantizar el pago a las empresas que producen electricidad
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones a la producción de electricidad • Compensación de los gravámenes sobre las emisiones de CO₂ y sobre la electricidad • Instalaciones y centrales industriales de generación de electricidad y calor 	Reducción de las emisiones de CO ₂ promoviendo la generación combinada de electricidad y calor, disminución de la producción de energía eléctrica con carbón y fomento de la producción de electricidad mediante fuentes renovables
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones correspondientes al programa de ahorro de energía orientado a los productos • Donaciones para la utilización de productos de alto rendimiento energético en viviendas e instituciones públicas 	Promoción de los productos de alto rendimiento energético para reducir las emisiones de CO ₂
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones oficiales para la aplicación de medidas de ahorro de energía en las instituciones públicas • Donaciones • Hasta 2000 	Promoción en el sector público de inversiones que favorezcan una utilización eficiente de la energía a fin de reducir las emisiones de CO ₂
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones destinadas al Programa sobre el hidrógeno (nuevas tecnologías para energías renovables) • Donaciones • 1998-2002 	Promoción de la utilización del hidrógeno en el sector de la energía, en particular en el transporte

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Donaciones para proteger el medio ambiente en el transporte de carga por ferrocarril • Donaciones • 1999 • Ferrocarriles 	Lograr un transporte de carga ambientalmente sostenible
		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de energía (impuestos sobre el CO₂ y el SO₂) • Impuesto sobre el CO₂ y reembolso de los impuestos sobre el CO₂ y el SO₂; reducción del impuesto sobre el SO₂ aplicable al carbón (los ingresos derivados de los impuestos se destinan a donaciones para la inversión y subvenciones) • Comercio e industria 	Reducción de las emisiones de carbono y de azufre para cumplir a nivel nacional e internacional los objetivos ambientales convenidos
		<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en la agricultura para proteger y mejorar el medio ambiente • Donaciones reembolsadas por la UE • Hasta 1996 • Agricultores 	Prestación de ayuda a los agricultores para invertir en instalaciones de almacenamiento de estiércol con capacidad suficiente para su ulterior utilización (dispersión) en los campos
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantía para préstamos destinados a inversiones en el sector agrícola a fin de proteger y mejorar el medio ambiente • Donaciones reembolsadas por la UE • Hasta 1996 • Agricultores 	Prestación de ayuda a los agricultores para invertir en instalaciones de almacenamiento de estiércol con capacidad suficiente para su ulterior utilización (dispersión) en los campos
		<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones públicas de investigación agropecuaria y pesquera • Donaciones reembolsadas por la UE • Instituciones de investigación 	Llevar a cabo investigaciones sobre los recursos de peces y mariscos, su medio y su explotación a través de la pesca o de la piscicultura; consideración de los efectos sobre el medio ambiente (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda al desarrollo de productos agropecuarios y pesqueros • Donaciones reembolsadas por la UE (pueden concederse subvenciones adicionales si es un proyecto de producción orgánica) • El programa se revisará en 2001– 2002 	Fomento del desarrollo de la agricultura primaria y de actividades manufactureras en los sectores agropecuario y pesquero
		<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura favorable al medio ambiente • Donaciones reembolsadas por la UE 	Fomento del cultivo extensivo favorable al medio ambiente y minimización de los riesgos de contaminación de las aguas freáticas
		<ul style="list-style-type: none"> • Creación de cinturones de protección • Donaciones reembolsadas por la UE 	Evitar la acumulación de arena y lograr objetivos tanto económicos como en materia de planificación y de conservación del medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura orgánica • Donaciones reembolsadas por la UE • 1994 – 1999 • Explotaciones particulares dedicadas a la agricultura orgánica; proyectos para fomentar el desarrollo y mejorar las condiciones de la producción orgánica 	Facilitar la transición a la agricultura orgánica y mejorar las condiciones para practicarla
		<ul style="list-style-type: none"> • Embarcaciones de pesca: cese definitivo de las actividades • Donaciones reembolsadas por la UE • Hasta 1999 (está previsto un nuevo programa para 2000-2006) 	Conseguir un equilibrio entre el tamaño de la flota y las posibilidades de pesca (retirada de embarcaciones)
		<ul style="list-style-type: none"> • Modernización de embarcaciones de pesca • Donaciones reembolsadas por la UE • Hasta 1999 (está previsto un nuevo programa para 2000-2006) 	Modernización de la flota pesquera y, en consecuencia, mejora tanto de la eficiencia como de la calidad y utilización de los recursos en el sector de la pesca
G/SCM/N/60/EEC /Add.4	Comunidades Europeas para Finlandia	<ul style="list-style-type: none"> • Programa ecológico de préstamos a las PYME (Finnvera S.A.) • Préstamos con garantías insuficientes, subvención del tipo de interés • Empresas manufactureras y del sector turístico 	Promoción de la protección del medio ambiente, el ahorro de energía (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Donaciones en la esfera de la energía • Donaciones • 5 años desde 1996 • Empresas y comunidades 	Fomento de la conservación de la energía, su eficaz aprovechamiento y la utilización de fuentes renovables de energía; reducción de los efectos negativos en el medio ambiente derivados de la producción y el uso de energía; y contribución a la seguridad y la diversidad del suministro de energía
		<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de ayuda relacionadas con la tributación por la energía • Donaciones • Centrales que producen electricidad con madera o combustibles derivados de la madera, pequeñas centrales de energía, centrales eólicas y centrales de suministro de electricidad producida con gases derivados de procesos metalúrgicos 	Promoción del uso de la energía renovable
		<ul style="list-style-type: none"> • Donaciones para el fomento de la protección del medio ambiente • Donaciones • Empresas, autoridades locales, juntas municipales mixtas y otras sociedades 	Protección del medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de los desechos de petróleo financiada con los gravámenes sobre esos desechos • Donaciones • Empresas 	Protección del medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a las inversiones de empresas que transforman productos agrícolas • Donaciones • Hasta 1999 (en 2000 se pondrá en marcha un nuevo programa) • Empresas que transforman productos agrícolas 	Promoción del reciclaje de los subproductos; reducción de los efectos perjudiciales de la producción en el medio ambiente (entre otros)
G/SCM/N/60/EEC /Add.5	Comunidades Europeas para Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Deducción de las inversiones realizadas en los departamentos y territorios de ultramar • Deducciones del impuesto sobre las sociedades • Empresas que realicen inversiones productivas en las nuevas energías (entre otras) 	Promoción del desarrollo económico
		<ul style="list-style-type: none"> • Exención temporal del impuesto sobre las sociedades en caso de creación de actividad en los departamentos de ultramar • Exenciones del impuesto sobre las sociedades • Sociedades pertenecientes a los sectores de la pesca y las nuevas energías (entre otras) 	Promoción del desarrollo económico
		<ul style="list-style-type: none"> • Reducción, a efectos de tributación, de los resultados obtenidos de la explotación de sociedades establecidas en los departamentos de ultramar • Ventajas fiscales (reducción de los beneficios o pérdidas) • Empresas pertenecientes a los sectores de la pesca y las nuevas energías (entre otras) 	Promoción del desarrollo económico
G/SCM/N/60/EEC /Add.6	Comunidades Europeas para Alemania	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la utilización eficiente de energía • Subvenciones para el desarrollo de nuevos productos y procesos que favorezcan un uso eficaz de la energía y las materias primas y para la utilización de energías renovables 	Apoyo a las empresas de tecnología de la energía, a la industria de la energía y a los usuarios comerciales e industriales de energía en el Land Rin Norte-Westfalia
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda estatal para investigación y desarrollo (I+D) en el sector de la biotecnología (programa "Biotecnología 2000") • Subvenciones • Hasta 2000 • Apoyo a las PYME en particular 	Fortalecimiento de la investigación en biotecnología; fomento de la investigación preventiva en la esfera del medio ambiente (entre otros)

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Consumo racional de energía y utilización de energías renovables • Donaciones, préstamos • Inversor o propietario que adquiere y explota la instalación subvencionada 	Conseguir una demanda mayor de productos resultantes de una generación de energía basada en energías renovables y el respeto del medio ambiente
G/SCM/N/48/EEC /Add.7 G/SCM/N/60/EEC /Add.7	Comunidades Europeas para Grecia	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones a la inversión privada para el desarrollo económico y regional del Estado • Donaciones; contribuciones al pago de intereses; contribuciones al pago de arrendamientos; exenciones fiscales • Empresas (incluso las personas físicas que se dediquen a actividades comerciales) 	Contribución a la protección del medio ambiente y al ahorro de energía (entre otros)
G/SCM/N/60/EEC /Add.8	Comunidades Europeas para Irlanda	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de primas con miras a la conservación del ganado bovino de raza pura Kerry • Donaciones • Ganaderos 	Conservación del ganado vacuno de raza pura Kerry en Irlanda con miras a preservar el medio ambiente y el patrimonio
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa nacional de ayuda a las inversiones para la lucha contra la contaminación de las explotaciones agrícolas • 1999 – 2000 • Pequeños agricultores 	Prestación de ayuda a los pequeños agricultores para luchar contra la contaminación mediante instalaciones para el almacenamiento de los desechos agrícolas (entre otros)
G/SCM/N/60/EEC /Add.9	Comunidades Europeas para Italia	<ul style="list-style-type: none"> • Contribución a la realización del Plan Nacional de Recursos Energéticos destinados a racionalizar la utilización de la energía y las fuentes de energía renovables • Donaciones • Empresas públicas y privadas 	Promoción de la utilización racional de la energía, investigación y desarrollo, innovación tecnológica y protección del medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Fondo especial para la reconversión de la producción de amianto • Donaciones • Hasta 1995 • Empresas que reconviertan su producción con objeto de eliminar el amianto 	Facilitar la reconversión de la producción de amianto con el fin de mejorar el nivel ecológico de la totalidad del sector industrial
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de apoyo para reducir el consumo de energía • Donaciones • Hasta 1992 • Empresas públicas y privadas, y consorcios conexos 	Promoción del aprovechamiento eficaz de la energía, investigación e innovación tecnológica
G/SCM/N/60/EEC /Add.10	Comunidades Europeas para Luxemburgo	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen de ayuda a la protección del medio ambiente y a la utilización racional de la energía • Subvenciones en capital • Empresas 	Fomento de las inversiones destinadas a la protección del medio ambiente y la aplicación de técnicas nuevas de utilización racional de la energía y de fuentes de energía nuevas y renovables

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/SCM/N/60/EEC /Add.11	Comunidades Europeas para los Países Bajos	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de subvenciones para la economía, la ecología y la tecnología • Donaciones 	Fomento del desarrollo de tecnologías comercialmente viables de las que se esperan efectos positivos considerables sobre el medio ambiente; contribución a objetivos ambientales tales como el diseño sostenible de procesos de producción industrial; la plena integración de los aspectos ambientales en el desarrollo de nuevos productos; reducción de la emisión de gases y la utilización de la energía en el sector de los transportes y de la circulación; aumento del reciclaje de recursos renovables y aumento del uso de fuentes de energía sostenible
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa experimental de proyectos piloto de tecnología ambiental • Subvenciones • 1999 (el programa se prorrogará a 2000) • PYME 	Fomento de la aplicación de nuevas tecnologías ambientales que contribuyen a reducir los costos ambientales de la producción
		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de crédito para la elaboración de productos inocuos para el medio ambiente • Subvenciones en forma de préstamos • Prorrogado hasta el final de 2000 • PYME 	Reducción de los efectos sobre el medio ambiente (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Subsidiegeling energie-efficiency en milieuvadviezen Schoner Produceren • Subvenciones • 1999 (el programa se prorrogará a 2000) • PYME, organizaciones sin fines de lucro 	Animar a las entidades a que precisen las posibles mejoras (y por qué costo) en materia de eficiencia energética y/o condiciones ambientales de edificios, bienes, instalaciones y procesos o sus partes
		<ul style="list-style-type: none"> • "Philips Ecodesign" • Donaciones • 1995 – 1999 • Investigación fundamental e industrial y desarrollo precompetitivo 	Aumento de los conocimientos científicos para reelaborar productos con el fin de proteger el medio ambiente; integración de los aspectos ambientales relacionados con el desarrollo industrial
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley sobre impuestos con fines ambientales - Impuesto sobre el agua subterránea • Ventajas fiscales (exenciones o reembolsos) • Compañías de agua potable, agricultores e industrias que usan el agua subterránea para el lavado de envases reutilizables 	Protección del medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley sobre impuestos con fines ambientales - Impuesto sobre los desechos • Exenciones fiscales para los residuos de destintado (eliminación en vertederos) • Propietarios de establecimientos a los que se llevan los desechos para someterlos a tratamiento 	Reducción de los costos de reciclaje
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley sobre impuestos con fines ambientales - Impuesto regulador sobre la energía • Exenciones fiscales • La duración de la subvención es variable • Suministro de electricidad y gas producidos a partir de fuentes renovables de energía 	Promoción de las formas de energía renovable, tales como la energía eólica, la energía solar, la energía hidráulica en pequeña escala y la biomasa, en beneficio del medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentación para fomentar la utilización de formas de transporte urbano, de pasajeros y mercancías, menos perjudiciales para el medio ambiente (que sean económicas, silenciosas y limpias) • Subvenciones de los costos de explotación adicionales • Institutos de investigación, empresas municipales y servicios de transporte urbano 	Fomento de la investigación, el desarrollo y la aplicación de técnicas de transporte y tráfico que reduzcan la contaminación atmosférica provocada por el tráfico en el medio ambiente urbano
		<ul style="list-style-type: none"> • Decisión sobre subvenciones para programas de energía • Donaciones para I+D, demostración, divulgación • Empresas, organizaciones no lucrativas 	Fomento del uso racional de la energía y el uso de energía renovable
		<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de energía de sectores no lucrativos y otros • Donaciones • Organizaciones no lucrativas; empresas de abastecimiento de agua y aeropuerto de Schiphol; particulares 	Fomento de la inversión en el ahorro de energía y las energías renovables
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de subvenciones para tecnologías del medio ambiente • Donaciones • Organizaciones; empresas 	Fomento del desarrollo y de una aplicación más amplia de nuevas tecnologías ambientales de punta
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de reducción de las emisiones de CO₂ • Donaciones • Proyectos de reducción de las emisiones de CO₂ 	Reducción de las emisiones de CO ₂
		<ul style="list-style-type: none"> • Decisión sobre licitaciones para el ahorro de energía en el sector industrial • Donaciones • Hasta 1998 • Empresas industriales 	Alentar la introducción de tecnologías innovadoras de ahorro energético

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas térmicos solares • 1996 – 1997 	
G/SCM/N/60/EEC /Add.12	Comunidades Europeas para Portugal	<ul style="list-style-type: none"> • Programa relativo a la energía • Donaciones y préstamos sin interés • Empresas; entidades municipales 	Reducción de la dependencia del petróleo mediante la promoción del gas natural, del empleo de fuentes renovables de energía y de la eficiencia energética; reducción del impacto ambiental de la energía (entre otros)
G/SCM/N/48/EEC /Add.13	Comunidades Europeas para España	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la minería no energética • Subvenciones a fondo perdido • Cinco años hasta 2001 • Empresas, asociaciones de empresas o instituciones 	Fomento en el subsector de la minería no energética, de las actividades de exploración, explotación y beneficio de minerales, así como el fomento de la I+D, relativa a los aspectos citados y, en algunos casos, la recuperación del medio ambiente de las antiguas explotaciones mineras, con objeto de promover y desarrollar el aprovechamiento de materias primas minerales no energéticas
		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de ahorro y eficiencia energética • Subvenciones a fondo perdido • 1997 – 1999 • Empresas públicas o privadas; agrupaciones de dichas empresas; comunidades de vecinos en régimen de propiedad horizontal; instituciones sin ánimo de lucro; corporaciones locales, personas físicas; comunidades de vecinos 	Promoción de la eficiencia energética en la industria, en el transporte y los edificios; fomento del uso de las fuentes de energía renovables, tales como la eólica, solar (térmica y fotovoltaica), el aprovechamiento de la biomasa y de los residuos (urbanos, industriales, forestales y agrícolas) y pequeña hidráulica
G/SCM/N/48/EEC /Add.13/Suppl.1	Comunidades Europeas para las Comunidades Autónomas de España		
	Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a las inversiones en infraestructura y equipamiento energético (energías renovables, mejora de la eficiencia energética, electrificación rural) • Subvenciones a fondo perdido • 1997 - 1999 • Empresas privadas, PYME distribuidoras de energía eléctrica 	Fomento del uso racional de la energía; aprovechamiento de energías renovables; mejora de la eficiencia energética (entre otros)
	Islas Canarias	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones a proyectos al ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables • Subvenciones a fondo perdido • Empresas privadas o públicas, personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de vecinos y corporaciones locales 	Subvencionar estudios de viabilidad de proyectos destinados al ahorro y diversificación energética y las instalaciones destinadas a conseguir una reducción del consumo energético y mejora del impacto ambiental en los distintos sectores productivos

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvención singular o específica al proyecto Procasol • Subvenciones a fondo perdido • Empresas privadas o públicas, personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de vecinos y corporaciones locales 	Incentivar el mercado de la energía solar de baja temperatura
	Cantabria	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivos a la Renovación de la Industria y de los Servicios, "IRIS" • Subvenciones a fondo perdido 1995 – 1999 • PYME y empresas de servicios de apoyo empresarial en las áreas de la gestión, de los estudios de investigación de mercados y de los servicios comunes a empresas 	Fomento del sector industrial, sin obviar la necesaria atención a la calidad y el medio ambiente (entre otros)
	Castilla y León	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones a proyectos de ahorro, sustitución y diversificación energética, uso racional de la energía y energías renovables • Subvenciones a fondo perdido • Empresas públicas o privadas, agrupaciones de empresas 	Explotación de los recursos energéticos locales (energía solar térmica, energía solar fotovoltaica, energía eólica, minicentrales hidráulicas, biomasa, energía solar pasiva), utilización racional de la energía (ahorro de energía, sustitución de productos derivados del petróleo), promoción de actividades para el conocimiento y mejor uso de los recursos energéticos locales
	Cataluña	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a la minimización, aprovechamiento y tratamiento en origen de los residuos industriales • Subvenciones a fondo perdido 1998 - 1999 • Empresas 	Respaldo a las inversiones destinadas a la mejora del medio y fomento del diagnóstico medioambiental
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a la eliminación de la carga contaminante en las aguas residuales • Subvenciones a fondo perdido 1998 • Empresas 	Incentivar la descontaminación de los vertederos de aguas residuales industriales, así como el fomento de la utilización de tecnologías limpias
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a la promoción de los procesos de producción limpios • Subvenciones a fondo perdido 1998 - 2001 • Empresas 	Apoyo a las actividades de protección del medio ambiente
	Madrid	<ul style="list-style-type: none"> • Plan director de innovación y empleo • Subvenciones a fondo perdido • Cuatro años hasta 2000 • Empresas 	Fomento de las actividades de innovación empresarial y las relacionadas con la creación de empresas de tecnología emergente en los sectores de ahorro energético y medio ambiente (entre otros)
	Navarra	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a la inversión anticontaminación • Subvenciones a fondo perdido • Empresas, asociaciones, personas físicas o instituciones 	Prevención, corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial y de las explotaciones pecuarias

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
	Valencia	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para la paralización temporal de la flota pesquera • Primas de subvención directa • Armadores 	Recuperación de los recursos pesqueros mediante paros biológicos
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a Ford España S.A. • Subvenciones a fondo perdido 1996-2003 • Ford España S.A. 	Promoción del ahorro energético y protección ambiental (entre otros)
G/SCM/N/60/EEC /Add.13	Comunidades Europeas para España	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la minería no energética • Subvenciones a fondo perdido • Cinco años hasta 2001 • Empresas, asociaciones de empresas o instituciones 	Fomento en el subsector de la minería no energética, de las actividades de exploración, explotación y beneficio de minerales, así como el fomento de la I+D, relativa a los aspectos citados y, en algunos casos, la recuperación medio ambiente de las antiguas explotaciones mineras
		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de ahorro y eficiencia energética • Subvenciones a fondo perdido 1997 - 1999 • Empresas públicas o privadas; agrupaciones de dichas empresas; comunidades de vecinos en régimen de propiedad horizontal; instituciones sin ánimo de lucro; corporaciones locales, personas físicas; comunidades de vecinos 	Promoción de la eficiencia energética en la industria, en el transporte y los edificios; fomento del uso de las fuentes de energía renovables, tales como la eólica, solar (térmica y fotovoltaica), el aprovechamiento de la biomasa y de los residuos (urbanos, industriales, forestales y agrícolas) y pequeña hidráulica
G/SCM/N/60/EEC /Add.14	Comunidades Europeas para Suecia	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Investigación Energética • Donaciones o préstamos • Universidades; institutos de tecnología; institutos de investigación en régimen cooperativo; empresas 	Creación de la capacidad y los conocimientos fundamentales para facilitar la conversión del sistema energético, a fin de reducir los efectos ambientales y climáticos
		<ul style="list-style-type: none"> • Fondo para la Tecnología Energética • Donaciones, préstamos en condiciones favorables y garantías • Usuarios de las nuevas técnicas, principalmente productores privados de energía en pequeña escala y empresas de servicios públicos en el sector energético 	Prestación de ayuda a actividades de investigación y desarrollo especialmente en las nuevas tecnologías energéticas y de protección del medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones destinadas a la nueva Tecnología Energética • Donaciones • Investigación industrial 	Prestación de ayuda a actividades de investigación y desarrollo especialmente en la mejora de la tecnología para la utilización de fuentes de energía sostenibles

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Investigaciones sobre transporte y comunicaciones por conducto de la Junta de Investigaciones de Transportes y Comunicaciones • Donaciones • Universidades; instituciones de investigación 	Prestación de ayuda para actividades de investigación y desarrollo; ayuda al medio ambiente; apoyo al ahorro de energía
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a la demostración de vehículos eléctricos e híbridos por conducto de la Junta de Investigaciones de Transportes y Comunicaciones • Actividades de investigación, desarrollo y demostración 	Prestación de ayuda para actividades de investigación y desarrollo; ayuda al medio ambiente; apoyo al ahorro de energía
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al mantenimiento del suministro de energía en el sur de Suecia • Donaciones • 1999 – 2000 • PYME; institutos de investigación tecnológica e institutos de investigación en régimen cooperativo; universidades 	Prestación de ayuda para actividades de investigación y desarrollo especialmente para desarrollar tecnología para la utilización de fuentes sostenibles de energía
		<ul style="list-style-type: none"> • Donaciones a la Inversión en Desarrollo Ecológicamente Sostenible • Donaciones • 1997– 1999 • Variedad de proyectos y sectores 	Obtención de mayores niveles de protección ambiental que los que exigen las normas internacionales
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones a Programas Locales de Inversión en Desarrollo Ecológicamente Sostenible • Donaciones • A partir de 1998 y por un período de tres años • Variedad de proyectos y sectores 	Obtención de mayores niveles de protección ambiental que los que exigen las normas internacionales
		<ul style="list-style-type: none"> • Donaciones a la Inversión para Determinadas Inversiones en el Sector Energético • Donaciones • A partir de 1998 y por un período de cinco años • Centrales de energía combinada y de calefacción por biocombustible, centrales de energía eólica y pequeñas centrales de energía hidroeléctrica 	Estimular la utilización de fuentes de energía sostenibles en la producción de electricidad
		<ul style="list-style-type: none"> • Exención del Impuesto sobre la Energía • Reducciones fiscales • Variedad de proyectos y sectores 	Reducción de las emisiones de CO ₂ ; protección a las empresas que en el proceso productivo consumen mucha energía para no sobrecargarlas con un tipo de impuesto irracionalmente elevado

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para el reajuste de la actividad pesquera • Donaciones • Empresas pesqueras 	Lograr un equilibrio sostenible entre los recursos y su explotación
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a las inversiones de empresas de acuicultura • Donaciones • Empresas y organizaciones del sector de la acuicultura 	Reducción de la contaminación (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a las inversiones para la protección de las zonas costeras marinas • Donaciones • Instituciones u organismos públicos 	Lograr un equilibrio sostenible entre los recursos y su explotación; mejorar la circulación del agua y otras medidas de conservación del hábitat; garantizar la repoblación de las especies importantes para la pesca costera
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda por la paralización temporal de las actividades de pesca • Donaciones • Empresas pesqueras 	Lograr un equilibrio sostenible entre los recursos y su explotación
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda estatal para la repoblación de peces • Donaciones • 1998 – 2000 	Incremento de las existencias de anguilas y salmónidos para las pesquerías comerciales en aguas costeras e interiores
G/SCM/N/48/EEC /Add.15	Comunidades Europeas para el Reino Unido	<ul style="list-style-type: none"> • Corporación de desarrollo de la Bahía de Cardiff • Donaciones • Hasta 2000 • PYME y demás empresas 	Reactivación de una zona designada de desarrollo, que está contaminada (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de promoción de la competitividad • Donaciones suplementarias destinadas a los sectores industriales y de programas informáticos para proyectos que reporten beneficios ambientales considerables (entre otras) • Empresas manufactureras 	Mejora de la capacidad de competencia en los planos nacional e internacional
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de promoción del aumento de la eficiencia energética • Donaciones • Dos o más empresas que trabajen conjuntamente; investigación fundamental 	Estimular el desarrollo y la aplicación de tecnologías y técnicas para mejorar la eficiencia energética; evaluar y divulgar información sobre medidas de eficiencia energética; adquirir los conocimientos básicos necesarios para la ulterior compilación de las medidas de eficiencia energética
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de promoción de la adopción de la tecnología ambiental óptima • Pagos limitados a empresas que acepten colaborar en las actividades relativas a la transferencia de tecnología • 1994 - 2000 • PYME; apoyo a las actividades de I+D 	Estimular una respuesta efectiva de las empresas a la situación ambiental a fin de mejorar la competitividad industrial y reducir la contaminación; alentar la transferencia de tecnología y difundir en mayor medida su utilización óptima entre los potenciales usuarios y proveedores de tecnología ambiental

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de innovación en materia de tecnología ambiental • Donaciones • Ultimado en 1998 – 1999 	Promoción de la innovación y la competitividad en materia de tecnología ambiental
		<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa empresarial de las Tierras Altas y las Islas de Escocia • Asesoramiento; subvenciones para el pago de intereses; subvenciones a la edificación; préstamos; adquisiciones • Sector privado 	Mejora del medio ambiente (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • SCEEMAS • Donaciones para gastos de consultoría • PYME 	Proporcionar incentivos a las PYME para ayudarlas a mejorar sus resultados en materia de protección ambiental mediante la contratación de consultores externos para que realicen un estudio del medio ambiente, apliquen un régimen de gestión ambiental e inscriban los sitios de conformidad con el programa de la CE relativo a la gestión y supervisión ecológicas o consigan la certificación de la ISO 14001
		<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa Empresarial de Escocia • Asesoramiento y asistencia práctica 	Mejora del medio ambiente (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa para actividades de investigación y desarrollo sobre el uso del carbón en el Reino Unido • Donaciones • Proyectos de colaboración entre empresas y organizaciones dedicadas a la investigación 	Alentar las actividades de investigación y desarrollo que posibiliten una utilización más económica y ambientalmente aceptable del carbón
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de fuentes de energía nuevas y renovables en el Reino Unido • Donaciones para la creación de equipos energéticos alternativos • Investigadores y fabricantes 	Promoción de las actividades de I+D en la esfera de las fuentes de energía renovables
G/SCM/N/60/EEC	Comunidades Europeas	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a la industria del carbón • Medidas o apoyos directos o indirectos de los poderes públicos relacionados con la producción, la comercialización y el comercio exterior • Hasta 2002 • Industria del carbón 	Facilitar la adaptación de la industria del carbón a las normas de protección del medio ambiente (entre otros)

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) y PESCA – Iniciativa comunitaria relativa a la reestructuración de la pesca • Subvenciones a la flota pesquera, a la acuicultura, a los circuitos de transformación y comercialización, y a las infraestructuras portuarias • 1994 - 1999 • Armadores, empresas, organizaciones de productores, organismos públicos y privados, organizaciones profesionales, cooperativas, pescadores 	Contribuir a conseguir de manera duradera un equilibrio entre los recursos haliéuticos y su explotación; reforzar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector; mejorar el aprovisionamiento y la valorización de los productos de la pesca y de la acuicultura; contribuir a la revitalización de las zonas dependientes de la pesca
		<ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Cohesión • Gasto estructural • Estados miembros cuyo PIB por habitante se calcula en menos del 90 por ciento del promedio de la UE 	Contribución a proyectos en los campos del medio ambiente (entre otros)
G/SCM/N/25/ISR G/SCM/N/38/ISR G/SCM/N/48/ISR G/SCM/N/60/ISR	Israel	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para financiar las inversiones destinadas a reducir los peligros ambientales en las instalaciones industriales existentes • Donaciones • Interrumpido en 1999 • Instalaciones 	Prestación de ayuda financiera a las instalaciones industriales para instalar sistemas de prevención o reducción de la contaminación o sistemas de tratamiento de productos nocivos para el medio ambiente y cumplir así con la legislación en la materia
G/SCM/N/60/JPN	Japón	<ul style="list-style-type: none"> • Reserva para la prevención de la contaminación mineral causada por la extracción de minerales metálicos • Pago diferido de impuestos • 1974 – 2000 • Personas o empresas dedicadas a actividades mineras 	Prevención de la contaminación mineral causada por la extracción de minerales metálicos
		<ul style="list-style-type: none"> • Medidas financieras aplicadas a los fabricantes de Shochu B • Préstamos sin intereses; donaciones • Asociación de fabricantes de bebidas alcohólicas del Japón 	Contribución a la modernización de las instalaciones para la protección del medio ambiente (entre otros)
G/SCM/N/60/KOR	Corea	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de asistencia a la producción de contrachapados y tableros • Préstamos • Productores de contrachapados y tableros 	Promoción del uso de madera local mediante ayudas para mejorar las instalaciones de producción de tableros a partir de materiales de madera de desecho (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la tecnología de vehículos diésel de bajas emisiones contaminantes • Contribución del Estado al desarrollo de tecnologías contra la contaminación • Hasta 2001 • Institutos de investigación 	Protección del medio ambiente a través de la reducción del efecto "invernadero" generado por la contaminación del aire y la protección de la capa de ozono, mediante la disminución de los agentes contaminantes tales como el NOx que emiten los vehículos diésel

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de fomento de la ingeniería y la tecnología ambiental • Donaciones • El Gobierno confiere la ayuda a instituciones de investigación, universidades y empresas privadas 	Lograr una tecnología ambiental competitiva en el ámbito internacional y promover la industria nacional del medio ambiente para aumentar su competitividad; proporcionar ayuda financiera a los institutos que se ocupan de la investigación y desarrollo de alta tecnología ambiental
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Apoyo a la industria del carbón (apoyo a las instalaciones de seguridad y producción) • Donaciones para la lucha contra la contaminación (entre otras) 	Promoción de la lucha contra la contaminación en las minas del carbón (entre otros)
G/SCM/N/48/LVA	Letonia	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación artificial de zonas forestales privadas y reforestación de tierras no agrícolas 	
G/SCM/N/60/LVA	Letonia	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a la protección del medio ambiente • Préstamos; inyecciones de capital • Centrales de procesamiento del papel usado; proyectos de I+D 	Facilitar créditos sobre todo a proyectos de la pequeña y mediana empresa en el ámbito de la protección del medio ambiente y el ahorro de energía
		<ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Protección del Medio Ambiente • Impuesto sobre los recursos naturales y pequeño porcentaje del impuesto especial sobre productos del petróleo; financiar y sufragar medidas • Proyectos de protección del medio ambiente de carácter no comercial destinados a sufragar la no utilización o el reciclaje de bienes y productos nocivos para el medio ambiente 	Eliminación de las consecuencias negativas derivadas de las actividades objeto del impuesto correspondiente; sufragar proyectos de protección del medio ambiente de carácter no comercial, es decir, relacionados con la infraestructura general
		<ul style="list-style-type: none"> • Fondos para la Pesca • Ayuda • Recursos pesqueros; actividades científicas y de investigación 	Recuperación y conservación de los recursos pesqueros
G/SCM/N/60/NOR	Noruega	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para el desarrollo y la difusión de tecnologías menos contaminantes • Hasta 1997 	Fomento del desarrollo y la difusión de tecnologías menos contaminantes
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para la difusión de competencias e información sobre producción y consumo respetuoso del medio ambiente (título anterior: Ayuda para la reducción y reciclado de desechos) 	Fomento y desarrollo de los conocimientos y la información sobre producción y consumo sostenibles, por ejemplo mediante la reducción y reciclado de desechos
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantías crediticias para inversiones en tecnologías menos contaminantes y reducción y reciclado de desechos • Hasta 1997 	Fomento del desarrollo de tecnologías menos contaminantes y la reducción y reciclado de desechos

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantías y créditos concedidos a la empresa encargada del tratamiento de desechos peligrosos 	Creación de la capacidad de tratar desechos peligrosos
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de subvenciones para la introducción de nuevas tecnologías en materia de energía • Donaciones • Sector empresarial 	Ayuda a la introducción y demostración de nuevas tecnologías que hagan un uso eficiente de la energía y utilicen energías renovables
		<ul style="list-style-type: none"> • Fondo Noruego para el Medio Ambiente • Préstamos con tipos de interés subvencionados 	Financiación de proyectos que contribuyan a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otras emisiones nocivas para el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de subvenciones para la información y educación sobre eficiencia en materia de energía • Donaciones • Familias y sector empresarial 	Introducción de tecnología energética y medidas de conservación de la energía eficientes
		<ul style="list-style-type: none"> • Exención/reducción de los impuestos sobre emisiones de dióxido de azufre (SO₂) y dióxido de carbono (CO₂) • Concesiones fiscales para el petróleo con un contenido de azufre inferior al 0,05 por ciento; la hulla y el carbón utilizados para la producción de cemento y bloques de cemento, como agentes reductores o como materias primas • Además de los ya mencionados, se benefician la industria del papel y la pasta de papel, el sector del transporte internacional y otros sectores 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para fomentar la instalación de dispositivos de ahorro de energía en las embarcaciones de pesca • Hasta 1995 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para la repoblación forestal y la silvicultura 	
G/SCM/N/48/POL	Polonia	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a programas regionales • Donaciones para inversiones relacionadas con el suministro de agua, electricidad y calefacción; el sistema municipal de alcantarillado y de tratamiento de residuos; la evacuación y el reciclaje de desechos (entre otras) • Comunas 	Financiación adicional de inversiones de reestructuración e infraestructura

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de reestructuración del sector del hierro y el acero • Garantías oficiales de crédito; donaciones • 1998 - 2005 • En 1998 no se concedió ninguna ayuda estatal en el sector del hierro y el acero 	Protección del medio ambiente contra los efectos nocivos de las actividades de producción de hierro y acero (entre otros)
G/SCM/N/38/SVK	República Eslovaca	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de supresión de determinadas actividades de las industrias extractivas • Donaciones • Empresas dedicadas a la explotación de carbón u otros minerales 	Apoyo a la recuperación del medio para cultivos técnicos y biológicos y a las actividades relacionadas con la liquidación de plantas de extracción y el funcionamiento de las instalaciones de depuración (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda estatal para la ordenación y protección del medio ambiente • Donaciones • Empresas 	Apoyo a los objetivos ambientales de los proyectos de inversión de las ciudades y pueblos
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al desarrollo regional • Donaciones • Empresas 	Financiación de los proyectos orientados al ahorro de combustible y energía (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de las PYME • Préstamos, garantías y donaciones • PYME 	Financiación de los proyectos destinados a la protección del medio ambiente (entre otros)
G/SCM/N/48/SVN G/SCM/N/60/SVN	Eslovenia	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la industria del carbón • Donaciones; garantías – seguro contra riesgos comerciales • Minas de carbón de Zagorje, Senovo y Kanižarica 	Protección del medio ambiente (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para el medio ambiente • Donaciones; garantías – seguro contra riesgos comerciales; inversiones de capital; préstamos en condiciones favorables • Empresas comerciales y comerciantes individuales 	Inversiones extraordinarias para lograr los objetivos relacionados con el medio ambiente (producción sin amianto, plantas depuradoras, mutación de reactivos); gestión de los desechos (recogida, recuperación y tratamiento selectivo de los desechos municipales)
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al ahorro de energía • Donaciones; subvenciones de los tipos de interés • Empresas comerciales y comerciantes individuales 	Fomento del ahorro de energía y el uso de fuentes de energía renovables; fomento del uso de combustibles ecológicos

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la agricultura • Donaciones; exenciones y reducciones del pago de contribuciones a la Seguridad Social; garantías – seguro contra riesgos comerciales; préstamos en condiciones favorables; subvenciones de los tipos de interés; otras fuentes de ayuda • Empresas agrícolas; otras personas físicas y jurídicas que se dedican a actividades agrícolas 	Protección del medio ambiente (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a las actividades pesqueras • Donaciones; exenciones y reducciones del pago de contribuciones a la Seguridad Social; proyectos de investigación básica y desarrollo; otras fuentes de ayuda • Empresas pesqueras y otras personas físicas y jurídicas dedicadas a la pesca 	Mejora de la conservación y la ordenación de la población piscícola; mejora de la supervisión de las actividades pesqueras; protección y desarrollo de las poblaciones piscícolas y de las aguas costeras
G/SCM/N/48/URY /Rev.1 G/SCM/N/60/URY	Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Forestal • Desgravaciones fiscales; desgravaciones arancelarias; reintegros parciales de los costos de plantación • Productores 	Incremento del área forestada del país utilizando suelos de baja productividad; incremento y mejora del parque industrial y las tecnologías de transformación de la madera proveniente de bosques cultivados; disminución de la presión sobre los bosques nativos del país y mejora de la conservación y el uso sostenible de los mismos

Cuadro 4: Acuerdo sobre la Agricultura¹²

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/ARG/10	Argentina (1995 – 1999) (de conformidad con el párrafo 2 del artículo 16)	<ul style="list-style-type: none"> • Donación de maíz • Campesinos de Haití (entre otros) 	Fomento de la participación en proyectos de conservación de suelos
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica a través de los programas FO-AR para algunos países de América Latina y el Caribe 	Prestación de asistencia técnica en las siguientes áreas temáticas: energía, medio ambiente, pesca, silvicultura, recursos naturales (entre otros)
G/AG/N/AUS/30	Australia (1998 – 1999) Medidas del "Compartimento verde " a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación y desarrollo en relación con los cereales 	Mejora de la utilización óptima de los recursos naturales en el sector de los cereales (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Investigación y desarrollo en materia de tierra y agua • I+D 	Apoyo a la utilización ecológicamente viable de la tierra, el agua y los recursos vegetales
		<ul style="list-style-type: none"> • Investigación y desarrollo en relación con la carne • Investigación 	Promoción de una utilización y una gestión más sostenibles de los recursos naturales (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Investigación y desarrollo en relación con las industrias rurales • Programas de I+D 	Prestación de asistencia para administrar los programas, con particular hincapié en la evolución del clima (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia nacional de control de animales salvajes 	Reducir los daños causados a la agricultura y al medio ambiente por los animales salvajes
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa nacional contra las malas hierbas 	Reducción de los efectos negativos de las malas hierbas significativas del país en la sostenibilidad del ecosistema natural de Australia (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Australia Occidental • I+D 	Apoyo a la gestión sostenible de la tierra (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la población de conejos • Programas integrados de control de la población de conejos 	Reducción al mínimo de las repercusiones ambientales de la población de conejos (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de plagas animales • Servicios de asesoramiento 	Reducción al mínimo de los efectos ambientales en todo el territorio de Victoria de las plagas actuales o potenciales de animales (excluidos los conejos) (entre otros)

¹² La descripción de la medida o el programa se ha realizado (siempre que ha sido posible) del modo siguiente:

- título de la medida o el programa;
- forma de asistencia, si se menciona;
- duración indicativa del programa, cuando se menciona en una notificación (si en el cuadro no se menciona el plazo, la notificación no contiene referencia alguna a la duración de una medida o indica que la medida no tiene límite temporal); si un programa o una medida se han interrumpido o han finalizado, pero continúan notificados, significa que tenían pendientes algunas obligaciones (pagos, cuentas por cobrar, subvenciones de los tipos de interés, garantías, pérdidas por cubrir, etc.) que inciden en períodos siguientes;
- principales beneficiarios.

La columna Miembros hace asimismo referencia al plazo correspondiente a la notificación y al tipo de medida o artículo relacionados con la notificación.

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Grupo Empresarial de Ciencias y Conocimientos sobre Recursos • Sistemas de información para facilitar la adopción de decisiones 	Asegurar la debida interpretación de los datos y los informes sobre la situación de los recursos naturales; ofrecer previsiones de las consecuencias de adoptar determinadas formas de gestión
		<ul style="list-style-type: none"> • Australia Occidental • Servicios de divulgación y asesoramiento 	Potenciación del desarrollo ecológicamente sostenible (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Tasmania • Prestación de servicios de infraestructura rural y servicios conexos 	Asegurar el mantenimiento de una agricultura eficiente y viable
	j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Nacional de Protección de las Tierras • Pagos a los Estados 	Apoyo a la gestión de los recursos naturales
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa nacional de protección de los ríos • Asistencia a asociaciones locales 	Contribución a la gestión, rehabilitación y conservación sostenibles de los ríos fuera de la cuenca de los ríos Murray y Darling, y mejora del estado de esos sistemas fluviales
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de silvicultura agrícola 	Fomento de la introducción de plantaciones y la gestión de árboles orientados al comercio en los sistemas agrícolas
		<ul style="list-style-type: none"> • Murray-Darling 2001 	Promoción y coordinación de la planificación y la gestión eficaces para la utilización equitativa, eficaz y sostenible del agua, de las tierras y de otros recursos naturales
		<ul style="list-style-type: none"> • Territorio de la capital de Australia • Asistencia a asociaciones locales 	Favorecer la producción con carácter sostenible y la preservación de la biodiversidad y la gestión de los recursos naturales
		<ul style="list-style-type: none"> • Territorio Septentrional 	Lucha contra la degradación y la erosión de los suelos en las tierras agrícolas
		<ul style="list-style-type: none"> • Australia Meridional – Repoblación vegetal • Donaciones para la plantación de árboles rurales 	Ayuda a las asociaciones para iniciar proyectos de repoblación vegetal
		<ul style="list-style-type: none"> • Tasmania • Prestación de servicios a los productores agrícolas 	Reducción de los daños al medio ambiente y fomento de prácticas correctas para reducir al mínimo la erosión, la salinización y el deterioro del agua
		<ul style="list-style-type: none"> • Australia Occidental • Servicios ambientales para el sector agrícola 	
G/AG/N/AUS/32	Australia (1999 - 2000) (de conformidad con el párrafo 2 del artículo 16)	<ul style="list-style-type: none"> • Programas bilaterales y regionales • Asistencia técnica y financiera 	Mejora de la productividad y la sostenibilidad de la agricultura, el almacenamiento de los productos agrícolas, la explotación forestal y pesquera, la ordenación del medio ambiente, la ordenación de los recursos hídricos y el suministro de infraestructura relativa a la seguridad alimentaria, así como para ayudar a los países a adaptarse al nuevo entorno comercial

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> • Programas bilaterales • Proyectos de investigación específica • PMA y países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios 	<p>Establecimiento de una base para una política gubernamental encaminada a estimular el aprovechamiento eficiente, así como la conservación de la agricultura y los recursos naturales (incluidos la tierra, el agua, la pesca y los bosques); abordar cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza (en las ciencias agrícolas, aumentando el rendimiento de los cultivos alimentarios mediante la utilización de variedades genéticamente superiores y el desarrollo de métodos seguros desde el punto de vista ambiental para combatir las plagas y las malezas; en las pesquerías, a través de una conservación y explotación responsables de las poblaciones ícticas marinas y de agua dulce en estado natural para lograr una acuicultura más sostenible; en la silvicultura, mediante la identificación de especies idóneas de crecimiento rápido; en las tierras y los recursos hídricos, con miras a incrementar la producción agrícola con métodos perfeccionados para mejorar la estructura y fertilidad de los suelos; la conservación de las tierras y los recursos hídricos, con inclusión de la lucha contra la erosión y la gestión de los recursos hídricos, así como la situación de la salinidad de los suelos y el agua, y la conservación de las tierras agrícolas con prácticas de cultivo y sistemas de ordenación de tierras mejorados) (entre otros)</p>
G/AG/N/CAN/34	<p>Canadá (1998 - 1999) (de conformidad con el párrafo 2 del artículo 16)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Canadiense de Asociaciones (Canadian Partnership Branch) • Programas y proyectos de desarrollo con personas y organizaciones de los países en desarrollo • Organizaciones; instituciones académicas y de investigación; empresas del sector privado; ONG internacionales que se ocupan del medio ambiente 	<p>Prestación de asistencia técnica a los PMA y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios en los sectores de la pesca y de la agrosilvicultura</p>
G/AG/N/CAN/35	<p>Canadá (1996) Medidas del "Compartimento verde" j) Programas ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de gestión del suelo, agua y abonos de Quebec 	
G/AG/N/CAN/37	<p>Canadá (1997) Medidas del "Compartimento verde " j) Programas ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Principalmente actividades de gestión del suelo, agua y abonos de Quebec (incluido el Programa de Conservación de Suelos) 	

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/CAN/38	Canadá (de conformidad con el párrafo 3 del artículo 18)	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de conservación del suelo • Incentivos financieros • 1997 – 1999 • Productores 	Ayudar a reducir la degradación del suelo provocada por la erosión y lograr la conformidad con toda disposición legislativa en materia de protección del medio ambiente nueva o ya en vigor; contribuir a la protección de los humedales y cursos de agua
		<ul style="list-style-type: none"> • Agriculture and Environmental Resource Conservation Programme • Ayuda financiera y técnica para proyectos de conservación en las explotaciones agrícolas • 1999 – 2002 • Productores 	Ayudar a cumplir las disposiciones legislativas en materia de protección ambiental nuevas o ya en vigor
		<ul style="list-style-type: none"> • Financiación del Institut de Recherche en Agroenvironnement • 1998 - 2001 • Sociedad sin fines de lucro 	Apoyar el desarrollo de los conocimientos y las tecnologías en materia de protección del medio ambiente en un contexto de competitividad y rentabilidad empresariales
		<ul style="list-style-type: none"> • British Columbia Grazing Enhancement Fund Programme • Financiación de los gastos de investigación y divulgación, así como de las obras de infraestructura que mantengan o aumenten directamente el valor de los recursos públicos • 1995 - 2005 	Atenuación de los efectos que tienen sobre el sector ganadero los nuevos planes globales de utilización de las tierras regionales y las prescripciones en materia de conservación de los recursos; elaboración de un nuevo código de prácticas forestales que refuerza las restricciones aplicables a la utilización con fines comerciales de las tierras públicas, incluidas las destinadas al pastoreo, por motivos de protección del medio ambiente o de conservación
G/AG/N/CHL/10/Rev.1	Chile (1998) Medidas del "Compartimento verde" a) Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación agropecuaria • Financiamiento parcial a proyectos de innovación • Centros de I+D 	Generación, adaptación y difusión de los conocimientos y productos científico-tecnológicos que contribuyen a desarrollar en forma sustentable (social, económica y ambientalmente)
G/AG/N/CHL/11	Chile (1999) Medidas del "Compartimento verde" a) Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación agropecuaria • Financiamiento parcial a proyectos de innovación • Centros de I+D 	Generación, adaptación y difusión de los conocimientos y productos científico-tecnológicos que contribuyen a desarrollar en forma sustentable (social, económica y ambientalmente)
G/AG/N/COL/20	Colombia (1998 – 1999) Medidas del "Compartimento verde" a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> • I+D tecnológico 	Fortalecimiento de las actividades de investigación para proteger el medio ambiente (1998) (entre otros); fortalecimiento de las actividades de investigación para apoyar la conservación de especies agrícolas, animales y microbianas (1999) (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en política agropecuaria • Servicios de formación para el manejo y conservación de cuencas hidrográficas y el manejo eficiente del suelo y del agua (entre otros) 	

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
	Medidas en el marco de "Programas de desarrollo "	<ul style="list-style-type: none"> Fomento del desarrollo de plantaciones forestales, mediante la reforestación del campo 	
G/AG/N/COL/23	Colombia (de conformidad con el párrafo 3 del artículo 18)	<ul style="list-style-type: none"> Programas de desarrollo para las comunidades y resguardos indígenas y zonas deprimidas 1997 – 1998 Comunidades indígenas ubicadas en regiones de selva, sabana y desiertos tropicales 	Apoyo orientado al desarrollo de actividades de caza, horticultura y en actividades de economía campesina como agricultura y pastoreo de ganado, como también a la constitución de resguardos indígenas sobre tierras baldías, su demarcación y saneamiento de estos resguardos
G/AG/N/CZE/25	República Checa (1999) Medidas del "Compartimento verde" h) Asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante programas de detracción de recursos	<ul style="list-style-type: none"> Modificación de la estructura de los cultivos mediante repoblación forestal 	
	j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Conservación del paisaje en estado cultivado Ayuda a la apicultura Ayuda a la agricultura ecológica Calcificación con polvo de caliza 	
		<ul style="list-style-type: none"> Apoyo al uso de carburantes ecológicamente racionales 	
		<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a la venta de gasóleo ("gasóleo verde") a los agricultores 	
G/AG/N/CZE/26	República Checa (de conformidad con el párrafo 3 del artículo 18)	<ul style="list-style-type: none"> Calcificación con polvo de caliza A partir de 1999 	Cumplimiento de los criterios relativos a políticas específicas dentro de la categoría de Pagos en el marco de programas ambientales
G/AG/N/DOM/2	República Dominicana (1995 – 1998) Medidas del "Compartimento verde" j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Educación ambiental (Desarrollo de los recursos naturales) 	
G/AG/N/EEC/25	Comunidades Europeas (1998) (de conformidad con el párrafo 2 del artículo 16)	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de desarrollo con algunos países distintos de los países ACP 	Prestación de asistencia en los sectores de la agrosilvicultura; rehabilitación ambiental; conservación de bosques; conservación de tierras; gestión de recursos naturales; recursos naturales renovables (entre otros)

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/EEC/26	Comunidades Europeas (1997 - 1998) Medidas del "Compartimento verde" j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Protección del medio ambiente y preservación del paisaje rural, lucha contra la erosión del suelo, extensificación, ayuda para zonas ecológicamente sensibles; apoyo y protección de la producción orgánica; ayuda al sector de la silvicultura en la agricultura; conservación de los recursos genéticos en la agricultura 	
G/AG/N/IDN/18	Indonesia (1995 - 1999) Medidas del "Compartimento verde" a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> Programas de I+D en materia de agricultura Investigación en biotecnología; recursos y agroclimatología; plasma germinativo (entre otras) 	
		<ul style="list-style-type: none"> Programas de desarrollo de las agroindustrias (abarcan la evaluación de los efectos en el medio ambiente) 	
G/AG/N/ISR/16	Israel (1998) Medidas del "Compartimento verde" a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> Servicios facilitados a los agricultores Departamento encargado del avenamiento y la conservación de suelos 	
		<ul style="list-style-type: none"> Servicios facilitados a los agricultores Autoridad de protección de los parques nacionales 	
	k) Programas de asistencia regional	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de limpieza de Arava 	Limpiar de plaguicidas la región de Arava
G/AG/N/ISR/19	Israel (1999) Medidas del "Compartimento verde" a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> Servicios facilitados a los agricultores Departamento encargado del avenamiento y la conservación de suelos 	
		<ul style="list-style-type: none"> Servicios facilitados a los agricultores Autoridad de protección de los parques nacionales 	
	k) Programas de asistencia regional	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de limpieza de Arava 	Limpiar de plaguicidas la región de Arava
G/AG/N/JPN/47	Japón (1997) Medidas del "Compartimento verde" a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> Investigación en relación con programas ambientales 	
		<ul style="list-style-type: none"> Promoción de la conservación de suelos y de la agricultura de bajos insumos Servicios de divulgación y asesoramiento; programas de investigación 	
	j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Pagos para la conversión del cultivo del arroz Pagos para el mantenimiento de los arrozales en buenas condiciones ambientales 	

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/LVA/3 G/AG/N/LVA/3 /Rev.1	Letonia (1999) Medidas del "Compartimento verde" c) Asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante programas de detracción de recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Renovación artificial de terreno forestal privado y de forestación de terrenos no agrícolas 	
G/AG/N/MNG/5	Mongolia (1999) Medidas del "Compartimento verde" a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> • Programa nacional revolución verde 	
G/AG/N/MAR/16	Marruecos (1998) Medidas del "Compartimento verde"	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto experimental de reutilización de las aguas residuales, proyecto de gestión del medio ambiente 	
G/AG/N/NAM/11	Namibia (1998 – 1999) Medidas del "Compartimento verde" a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación agrícola 	Investigación en cuestiones técnicas relacionadas con la conservación del ecosistema (entre otros)
G/AG/N/NZL/22	Nueva Zelanda (1998 – 1999) Medidas del "Compartimento verde" j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para la repoblación forestal en la costa oriental • Productores agropecuarios y otras personas • Actividades de los consejos regionales para la conservación del suelo • Agricultores 	Suministro de fondos para actividades de repoblación concebidas principalmente como medio para luchar contra la erosión Cubrir parte de los gastos de las actividades de conservación del suelo
G/AG/N/NZL/25	Nueva Zelanda (1998 - 1999) (de conformidad con el párrafo 2 del artículo 16)	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia financiera • En forma de donación 	Prestación de asistencia para la ordenación pesquera (entre otros)
G/AG/N/NZL/26	Nueva Zelanda (1999 – 2000) (de conformidad con el párrafo 2 del artículo 16)	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia financiera • En forma de donación 	Prestación de asistencia para la ordenación y asistencia pesqueras, cultivos orgánicos (entre otros)
G/AG/N/NOR/25	Noruega (1998) Medidas del "Compartimento verde" j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones a la producción ecológica • Subvenciones a la investigación relativa a métodos de producción ecológica y a los agricultores que adopten esos métodos 	

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones a los productores que se abstengan de trabajar la tierra en zonas sujetas a erosión en otoño 	
		<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a la producción ecológica por superficies fijas 	
G/AG/N/SVK/14/Rev.1	República Eslovaca (1997) Medidas del "Compartimento verde" j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos ecológicos 	
G/AG/N/SVK/18/Rev.1	República Eslovaca (1998) Medidas del "Compartimento verde" j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos ecológicos 	
G/AG/N/SVK/24	República Eslovaca (1999) Medidas del "Compartimento verde" j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos ecológicos 	
G/AG/N/SVN/4/Rev.2	Eslovenia (1995) Medidas del "Compartimento verde" a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de investigación 	Ayuda para proyectos nacionales de investigación en bosques de propiedad estatal (entre otros)
	i) Asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante ayudas a la inversión	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo sostenible de las zonas rurales; desarrollo socioecológico de las aldeas Preparación de análisis; compensación de desventajas estructurales 	
	j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Reducción del daño ambiental sustancial y control de las fuentes de daño, ayuda a los proyectos ambientales 	
G/AG/N/SVN/5/Rev.1	Eslovenia (1996) Medidas del "Compartimento verde" a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de investigación 	Ayuda para proyectos nacionales de investigación en bosques de propiedad estatal (entre otros)

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
	i) Asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante ayudas a la inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo sostenible de las zonas rurales; desarrollo socioecológico de las aldeas • Preparación de análisis; compensación de desventajas estructurales 	
	j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción del daño ambiental sustancial y control de las fuentes de daño, ayuda a los proyectos ambientales 	
G/AG/N/SVN/8/Rev.1	Eslovenia (1997) Medidas del "Compartimento verde" a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de investigación 	Ayuda para proyectos nacionales de investigación en bosques de propiedad estatal (entre otros)
	i) Asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante ayudas a la inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo sostenible de las zonas rurales; desarrollo socioecológico de las aldeas • Preparación de análisis; compensación de desventajas estructurales 	
	j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción del daño ambiental sustancial y control de las fuentes de daño, ayuda a los proyectos ambientales 	
G/AG/N/SVN/12/Rev.1	Eslovenia (1998) Medidas del "Compartimento verde" a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de investigación 	Ayuda para proyectos nacionales de investigación en bosques de propiedad estatal (entre otros)
	i) Asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante ayudas a la inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo sostenible de las zonas rurales; desarrollo socioecológico de las aldeas • Preparación de análisis; compensación de desventajas estructurales 	
	j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción del daño ambiental sustancial y control de las fuentes de daño, ayuda a los proyectos ambientales 	
G/AG/N/SVN/14	Eslovenia (1999) Medidas del "Compartimento verde" a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de investigación 	Ayuda para proyectos nacionales de investigación en bosques de propiedad estatal (entre otros)
	i) Asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante ayudas a la inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo sostenible de las zonas rurales; desarrollo socioecológico de las aldeas • Preparación de análisis; compensación de desventajas estructurales 	

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
	j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Reducción del daño ambiental sustancial y control de las fuentes de daño, ayuda a los proyectos ambientales 	
G/AG/N/ZAF/29	Sudáfrica (1998) Medidas del "Compartimento verde" a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> Conservación de recursos y gestión del medio ambiente 	Fomento de la utilización sostenible de los recursos agrícolas naturales, (suelos, recursos hídricos y vegetación) y protección del medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> Servicios auxiliares y conexos 	Prestación de servicios auxiliares relacionados con las actividades de conservación del suelo (entre otros)
		<ul style="list-style-type: none"> Servicios de ingeniería agrícola 	Fomento de la utilización sostenible de los recursos naturales agropecuarios (entre otros)
	c) Reajuste estructural: programas de detracción de recursos	<ul style="list-style-type: none"> Conversión de tierras marginales 	Permitir a los productores reducir el volumen de tierras de barbecho marginales en las que la producción de cosechas es arriesgada y convertirlas en tierras de pastoreo más adecuadas para el clima específico
	j) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Trabajos de conservación del suelo 	Realización de trabajos de conservación del suelo esenciales para su mejora y protección
G/AG/N/TUN/16	Túnez (1998) Medidas del "Compartimento verde" a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> Conservación del medio natural mediante trabajos de la tierra y de forestación 	
G/AG/N/USA/31	Estados Unidos (de conformidad con el párrafo 2 del artículo 16)	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica y programas de formación para los PMA y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios 	Prestación de asistencia para la gestión de los recursos naturales (entre otros)
G/AG/N/ZWE/2	Zimbabwe (1998 – 1999) Medidas del "Compartimento verde" a) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> Cultivos y ganado (producción y recursos naturales: por ejemplo, jardines botánicos y protección y conservación genéticas de cultivos y plantas) 	

Cuadro 5: Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/LIC/N/3/BOL/3	Bolivia	Sustancias, productos o mercancías que causen o amenacen causar efectos nocivos en el medio ambiente	
G/LIC/N/1/TCD/2 G/LIC/N/3/TCD/1	Chad, República del	Sustancias que puedan agotar la capa de ozono	Aplicación del Protocolo de Montreal
G/LIC/N/1/EST/1	Estonia	Lista de los actos legislativos relativos a los procedimientos para el trámite de licencias de importación, incluidas referencias a la Ley de Conservación de la Naturaleza; la Ley de Protección del Aire Ambiente (sustancias que agotan la capa de ozono); la Ley sobre Energía; diversos Reglamentos del Ministro de Medio Ambiente	
G/LIC/N/3/EST/1	Estonia	Especies y trofeos de caza abarcados por la CITES	Conservación de la naturaleza y las especies amenazadas de fauna y flora y aplicación de los acuerdos internacionales
G/LIC/N/3/HKG/4	Hong Kong, China	Sustancias que agotan la capa de ozono	Protección del medio ambiente
		Permisos para el transporte de arena en la Región Administrativa Especial de Hong Kong (RAEHK)	Protección de las playas y los fondos marinos de la RAEHK
		Animales y plantas (comprendidos sus partes y derivados fácilmente identificables) enumerados en la CITES, y los medicamentos que contengan o se pretenda que contienen ingredientes derivados del tigre o del rinoceronte	Proteger las especies amenazadas de extinción y evitar su explotación excesiva de conformidad con la CITES
		Desechos	Garantizar la obtención del consentimiento previo antes de empezar las operaciones de reexportación de los desechos; facilitar la continuación del comercio legítimo de desechos e impedir todo transbordo ilegal; cumplir las obligaciones internacionales con arreglo al Convenio de Basilea y garantizar una gestión ambiental segura de los desechos
G/LIC/N/3/ISL/2	Islandia	Animales, productos del reino animal, piensos, semillas, abonos, plantas, productos de plantas y mercancías de interés general a los efectos de la cuarentena	Protección del medio ambiente (entre otros)
		HCFC; inhaladores con dosímetro que contengan CFC; productos que puedan contener sustancias que agotan la capa de ozono (tales como frigoríficos y extintores de incendios portátiles)	Control de las sustancias en el marco del Protocolo de Montreal
		Material o sustancia radiactiva a excepción de los relojes radioluminosos, brújulas de bolsillo, medidores y otros instrumentos de esa naturaleza que contengan una ligera cantidad de material radiactivo	Protección de la comunidad (medio ambiente y salud); cumplimiento de las obligaciones internacionales

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
		Mercancías peligrosas y relacionadas con la salud que entrañan ciertos peligros para el medio ambiente (entre otras)	Garantizar la manipulación segura de las mercancías y controlar las cantidades que se importan
		Requisitos de aprobación para buques, barcos y estructuras flotantes	Mantenimiento de una cierta norma de prevención de la contaminación (entre otros)
G/LIC/N/1/IND/3 G/LIC/N/2/IND/3	India	Animales abarcados en la CITES	
G/LIC/N/3/JAM/1 /Add.1	Jamaica	Gases de CFC	Cumplimiento de las obligaciones asumidas con arreglo al Protocolo de Montreal
G/LIC/N/3/JOR/1	Jordania	Animales vivos; semen de animales congelado; carne fresca refrigerada y congelada; aceite de oliva; animales salvajes disecados; abonos; insecticidas; funguicidas; herbicidas; desinfectantes; medicamentos de uso veterinario; semillas y frutos, para siembra; productos lácteos	Protección del medio ambiente (entre otros)
		Emisores y receptores de radiotelefonía, aparatos de radioalarma, todos los tipos de aparatos de radiotelemando (excepto los de televisión y vídeo), apartados de radionavegación (radar), estaciones emisoras y receptoras, sistemas de teléfonos celulares, teléfonos inalámbricos, micrófonos inalámbricos, aparatos eléctricos de telefonía y de telegrafía con hilos, descodificadores, satélites, aparatos de teledirección para juguetes, aviones de juguete teledirigidos, aparatos y estaciones móviles de emisión de televisión, aparatos de telecomunicaciones usados y renovados	Protección del medio ambiente (entre otros)
		Derivados halogenados de los hidrocarburos, gas freón	Protección del medio ambiente (entre otros)
		Materiales radioactivos y uranio	Protección del medio ambiente (entre otros)
		Máquinas de sondeo y perforación para buscar agua	Conservación de los recursos naturales
G/LIC/N/3/KGZ/1	República Kirguisa	Ciertas categorías de mercancías que pueden plantear un riesgo (véase el anexo a la notificación)	Garantizar el bienestar de los consumidores; proteger los recursos naturales agotables (entre otros)
G/LIC/N/3/MAC/2	Macao, China	Animales y plantas sujetos a la CITES (comprendidos sus partes y derivados fácilmente identificables) y los medicamentos que contengan, o se pretenda que contienen, ingredientes derivados del tigre o del rinoceronte	
		Sustancias que agotan la capa de ozono	Observancia de los derechos y obligaciones establecidos en el Protocolo de Montreal
G/LIC/N/3/NAM/3	Namibia	Algunas importaciones de especies animales protegidas	

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/LIC/N/2/POL/1	Polonia	Artículos de prendería	Garantizar una gestión ecológicamente racional de los artículos de prendería
G/LIC/N/3/SGP/3	Singapur	Especies amenazadas de flora y fauna silvestres (productos comprendidos en la CITES); sustancias peligrosas; algunas sustancias que agotan la capa de ozono (sólo se otorgan licencias de importación a los productos procedentes de países signatarios del Protocolo de Montreal) (entre otras)	Cumplimiento de los objetivos ambientales; cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de acuerdos internacionales por motivos ambientales
G/LIC/N/3/ZAF/3	Sudáfrica	Todos los productos usados, desechos y desperdicios	Por razones de medio ambiente y en virtud del Convenio de Basilea (entre otros)
		Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos	Por razones de medio ambiente (entre otros)
		Cobalto, cadmio, antimonio, dióxido de manganeso, germanio, vanadio, galio, hafnio, indio, renio y talio	Por razones de medio ambiente (entre otros)
		Sustancias que agotan la capa de ozono	Aplicación del Protocolo de Montreal
G/LIC/N/1/CHE/2 G/LIC/N/2/CHE/2 G/LIC/N/3/CHE/3	Suiza	Animales y productos sujetos a la CITES y a la Ley sobre la protección de los animales	
		Combustibles, residuos y desechos nucleares	Control de la procedencia, la naturaleza y el destino de los combustibles nucleares y los residuos y desechos procedentes de instalaciones nucleares, de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y los acuerdos bilaterales de cooperación
		Sustancias que agotan la capa de ozono y productos que contienen esas sustancias	Protección del medio ambiente
G/LIC/N/3/USA/3	Estados Unidos	Plantas terrestres que figuren en la lista de especies amenazadas de extinción	Protección de las especies vegetales amenazadas
		Certificados de idoneidad para los contingentes de azúcar especial	Suministrar a los exportadores el acceso al mercado interno aplicando el arancel más bajo a los azúcares refinados para usos especializados, por ejemplo, distintas especialidades gastronómicas (entre otros)
		Pesca y fauna silvestre (incluidas las especies amenazadas)	Conservación de las especies en peligro y las especies amenazadas, e identificación de las especies que puedan encontrarse en esas condiciones (entre otros)
		Desechos radiactivos	Razones relacionadas con la salud y la seguridad (entre otros)

Cuadro 6: Acuerdo sobre Salvaguardias

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/L/347 G/SG/N/13/USA/1	Estados Unidos (notificación de conformidad con el párrafo 5 del artículo 12 de los resultados de los exámenes a mitad de período mencionados en el párrafo 4 del artículo 7)	Limitación cuantitativa temporal de las importaciones de gluten de trigo	Prestar apoyo a la rama de producción para que siga persiguiendo sus objetivos de establecer relaciones duraderas con los clientes, abandonando las políticas basadas en el producto por otras basadas en el mercado para suministrar los productos que necesitan los clientes (cosméticos de origen natural, productos a base de organismos no sometidos a modificaciones genéticas y productos biodegradables inocuos para el medio ambiente) (entre otros)

Cuadro 7: Acuerdo sobre Valoración en Aduana

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/VAL/N/1/BGR/2	Bulgaria	Las mercancías que supongan un peligro para el medio ambiente podrán despacharse con la autorización por escrito de las autoridades aduaneras incluso antes de que se aporte la fianza (entre otras)	
G/VAL/N/1/EST/1	Estonia	Disposiciones en el sentido de que el valor de transacción de las mercancías importadas no se aplica a efectos de determinar el valor en aduana de los desechos importados para su destrucción, cuyo costo correrá a cargo del exportador de un país extranjero (entre otras)	
G/VAL/N/1/KGZ/1	República Kirguisa	Disposiciones por las que se determinan los costos de los contenedores y la tara (clasificados independientemente de las mercancías) a efectos de la valoración en aduana, así como los costos de la mano de obra relacionados con la colocación de las mercancías en los contenedores (por ejemplo, creando las condiciones ambientales adecuadas) (entre otras)	

Cuadro 8: Acuerdos Comerciales Regionales¹³

Signatura	Miembro	Disposición o cuestión	Objetivo
WT/REG36/1	Eslovenia y la ex República Yugoslava de Macedonia	Excepciones generales en relación con la protección del medio ambiente, inclusive la conservación de los recursos no renovables (entre otras)	
		Excepciones por motivos de seguridad y protección en relación con el comercio internacional con mercancías contaminantes del entorno humano (se aplicarán las disposiciones y reglamentaciones contempladas en los acuerdos y convenios internacionales) (entre otras)	
WT/REG64/3	Estonia y las Islas Feroe (Dinamarca)	Excepciones generales en relación con la protección del medio ambiente, inclusive la preservación de recursos nacionales no renovables (entre otras)	
WT/REG71/4 WT/REG71/4/Rev.1	República Kirguisa, Federación de Rusia, Belarús y Kazajstán	Excepciones generales en relación con la protección del medio ambiente; preservación de los recursos naturales agotables	
		Excepciones relativas a la seguridad en relación con la entrega de materiales fisionables y fuentes de sustancias radiactivas; utilización de desechos radiactivos	
WT/REG73/3	República Kirguisa y Federación de Rusia	El derecho de las Partes, con arreglo a "las Normas", a introducir unilateralmente las medidas de aceptación general en la práctica internacional	Protección del medio ambiente (entre otros)
WT/REG74/3	República Kirguisa y Ucrania	El derecho de las Partes, con arreglo a "las Normas", a introducir unilateralmente las medidas de aceptación general en la práctica internacional	Protección del medio ambiente (entre otros)
WT/REG76/3	República Kirguisa y Moldova	El derecho de las Partes, con arreglo a "las Normas", a introducir unilateralmente las medidas de aceptación general en la práctica internacional	Protección del medio ambiente (entre otros)
WT/REG83/1 WT/REG83/3	Hungría y Lituania	El Preámbulo incluye la determinación de aplicar el Acuerdo con el objetivo de preservar y proteger el medio ambiente, y garantizar un uso óptimo de los recursos naturales, de conformidad con el principio del crecimiento sostenible (entre otras)	

¹³ Las disposiciones o cuestiones a que hacen referencia los acuerdos comerciales regionales son sólo un extracto, y no son exhaustivas; el contexto íntegro de las medidas se puede encontrar en los documentos originales.

La columna Miembros hace referencia a algunos países que no son Miembros de la OMC.

Signatura	Miembro	Disposición o cuestión	Objetivo
		Excepción general en relación con la protección del medio ambiente; conservación de los recursos naturales agotables (entre otras)	
WT/REG84/1 WT/REG84/3	Hungria y Letonia	El Preámbulo incluye la determinación de aplicar el Acuerdo con el objetivo de preservar y proteger el medio ambiente, y garantizar un uso óptimo de los recursos naturales, de conformidad con el principio del crecimiento sostenible (entre otras)	
		Excepción general en relación con la protección del medio ambiente; conservación de los recursos naturales agotables (entre otras)	
WT/REG90/1 WT/REG90/3	Bulgaria y la ex República Yugoslava de Macedonia	Excepciones generales en relación con la protección del medio ambiente; conservación de los recursos naturales no renovables	
WT/REG91/1 WT/REG91/3	Estados miembros de la AELC y Reino de Marruecos	El Preámbulo incluye la determinación de aplicar el Acuerdo con el objetivo de preservar y proteger el medio ambiente, y garantizar un uso óptimo de los recursos naturales, de conformidad con el principio del crecimiento sostenible (entre otras)	
		Excepciones generales en relación con la protección del medio ambiente; conservación de los recursos naturales agotables	
		El Acta de Entendimiento explica que las prohibiciones o restricciones relativas a la protección del medio ambiente impuestas con arreglo a las excepciones generales se adoptan en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco de un acuerdo intergubernamental sobre el medio ambiente (la Comisión Mixta examinará cualquier posible dificultad para interpretar la noción de "protección del medio ambiente") (entre otras)	
WT/REG107/1	Turquía y Polonia	Excepciones generales en relación con las medidas de protección del medio ambiente; normas relativas a la conservación de los recursos naturales no renovables (entre otras)	
WT/REG108/1	Estonia y Ucrania	Los objetivos incluyen la necesidad de desarrollar e intensificar la cooperación en las esferas no comprendidas en el presente Acuerdo, especialmente en la protección del medio ambiente	
		Excepciones generales en relación con la protección del medio ambiente	

Signatura	Miembro	Disposición o cuestión	Objetivo
WT/REG109/1	Comunidades Europeas y México	Excepciones generales relativas a la conservación de los recursos naturales agotables	
WT/REG110/1	Comunidades Europeas e Israel	El ámbito de la cooperación económica incluirá la necesidad de tener en cuenta la preservación del medio ambiente y del equilibrio ecológico (entre otras)	
		Las Partes se centrarán en el fomento de una agricultura respetuosa con el medio ambiente (entre otras)	
		Las Partes fomentarán la cooperación en tareas encaminadas a prevenir la degradación del medio ambiente y el control de la contaminación, así como a garantizar la utilización racional de los recursos naturales (centrándose principalmente en la desertificación; la calidad de las aguas mediterráneas y el control de la prevención de la contaminación marina; la gestión de residuos; la salinización; la gestión ambiental de zonas costeras sensibles; la educación y toma de conciencia ambientales; el empleo de herramientas avanzadas de gestión ambiental, métodos de control y vigilancia ambiental (incluido el uso de sistemas de información sobre el medio ambiente y la evaluación del impacto ambiental); las repercusiones del desarrollo industrial sobre el medio ambiente y la seguridad de las instalaciones industriales; el impacto de la agricultura sobre la calidad del suelo y las aguas)	Garantizar el desarrollo sostenible y el fomento de proyectos medioambientales regionales
		Las Partes colaborarán en el desarrollo de fuentes de energía renovable (entre otras)	Limitación de la contaminación del medio ambiente y fomento de la conservación de energía
WT/REG112/1	Comunidades Europeas y Marruecos	Uno de los elementos esenciales de la cooperación, dentro de la realización de los diferentes aspectos de la cooperación económica, será la preservación del medio ambiente y de los equilibrios ecológicos (entre otras)	
		Las Partes fomentarán todas las actividades relativas a cuestiones ambientales que tengan un impacto regional o que estén relacionadas con terceros países (entre otras)	

Signatura	Miembro	Disposición o cuestión	Objetivo
		Las Partes acuerdan cooperar en los ámbitos de la calidad de los suelos y las aguas; las consecuencias del desarrollo, fundamentalmente industrial (seguridad de las instalaciones y de los residuos); el control y la prevención de la contaminación marina	Prevención de la degradación del medio ambiente; mejora de la calidad del medio ambiente; utilización racional de los recursos naturales para asegurar un desarrollo sostenible (entre otros)
		La cooperación económica en relación con la energía se centrará en las energías renovables y el fomento del ahorro de energía (entre otras)	
WT/REG113/1	Comunidad Europea y Sudáfrica	Las Partes acuerdan desarrollar y fomentar la cooperación en cuestiones económicas e industriales fomentando el desarrollo sostenible de sus economías, así como protegiendo y mejorando el medio ambiente (entre otras)	Fomento del beneficio mutuo y en interés de toda la región del África austral
		El objetivo de la cooperación económica es apoyar los esfuerzos de Sudáfrica en el proceso de reestructuración y modernización de la industria, en condiciones que garanticen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible (entre otras)	
		Cooperación en cuestiones relacionadas con la energía (entre otras)	Mejorar el acceso de los sudafricanos a fuentes de energía económicas, fiables y sostenibles
		Cooperación en el campo de la minería y los minerales	Apoyar políticas que garanticen que las actividades mineras se desarrollan respetando el medio ambiente y el desarrollo sostenible (entre otros)
		La cooperación en este campo aspira a apoyar el desarrollo de redes de infraestructura intermodal y sistemas de transporte que sean sostenibles desde el punto de vista económico y ambiental, así como la cooperación entre los países de la región del África austral con objeto de crear una red sostenible de transporte para las necesidades regionales (entre otras)	Mejorar el acceso de Sudáfrica a modos de transporte económicos, seguros y fiables y facilitar la circulación de mercancías
		Cooperación económica en relación con el turismo	Establecer una alianza estratégica entre los intereses públicos, privados y comunitarios para garantizar el desarrollo sostenible del turismo; basar la cooperación en una interacción positiva entre el turismo y la conservación del medio ambiente (entre otros)
		Cooperación en relación con la agricultura	Fomento de un desarrollo rural integrado, armonioso y sostenible en Sudáfrica (entre otros)
		Cooperación en relación con la pesca	Fomento de una gestión y utilización sostenibles de los recursos pesqueros

Signatura	Miembro	Disposición o cuestión	Objetivo
		Desarrollo de programas de cooperación	Centrarse en las necesidades básicas de las colectividades anteriormente desfavorecidas y tener en cuenta el aspecto ambiental en el contexto del desarrollo (entre otros)
		Artículos relativos a la cooperación en pro del empleo sostenible de la energía; la gestión de residuos; la diversidad biológica; los recursos forestales; la calidad de las aguas; la contaminación marina y las emisiones de gases causantes del efecto invernadero	Fomentar la protección del medio ambiente, evitar su degradación y controlar la contaminación; mejorar la calidad del medio ambiente y combatir los problemas del medio ambiente a escala mundial

Cuadro 9: Acuerdo sobre los ADPIC

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
IP/N/1/BRA/I/1	Brasil	No patentabilidad de todos o parte de los seres humanos naturales y los materiales biológicos encontrados en la naturaleza	
IP/N/1/BRA/P/1	Brasil	Licencia obligatoria para las patentes de uso público no comercial, en los casos de emergencia nacional o interés público, cuando así lo haya declarado el Gobierno y siempre que se determine que el titular de la patente o su licenciatarario no satisfacen esos requisitos	Proteger el interés público en relación con la protección del medio ambiente (entre otros)
IP/N/1/BRA/P/3	Brasil	Cancelación del Certificado de Protección ante las pruebas de que la obtención vegetal, una vez comercializada, ha tenido repercusiones negativas en el medio ambiente (entre otras)	
IP/N/1/EST/E/1	Estonia	Las disposiciones generales de la Ley de Aduanas establecen que el control de aduanas no pondrá en peligro el medio ambiente (entre otras)	
		Los procedimientos para determinar la conformidad con el medio ambiente de las mercancías transportadas a través de la frontera aduanera (entre otras)	
		Las mercancías decomisadas o abandonadas que pertenezcan a la categoría de especies protegidas o estén sujetas a la CITES serán transferidas gratuitamente al organismo designado por el Ministerio del Medio Ambiente	
IP/N/1/EST/P/1	Estonia	Licencia obligatoria si el uso de la invención es necesario para proteger el medio ambiente (entre otras)	

Cuadro 10: Restricciones cuantitativas

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
	Bahrein	Prohibiciones relativas al "Bulbul" pakistaní	Preservación del medio ambiente local y de las aves
		Prohibiciones relativas al marfil trabajado	Preservación del medio ambiente
	Hong Kong, China ¹⁴	Prohibiciones relativas a los animales y plantas de especies amenazadas de extinción enumeradas en el Apéndice I de la CITES	Cumplimiento de las obligaciones con arreglo a la CITES
		Prohibiciones relativas a los clorofluorocarbonos, inclusive cuando se presenten mezclados con otros elementos	Cumplimiento de las obligaciones con arreglo al Protocolo de Montreal
		Régimen de licencias no automáticas para los animales y plantas de especies amenazadas de extinción enumeradas en el Apéndice II de la CITES (comprendidos sus partes y derivados fácilmente identificables), y los medicamentos que contengan o se pretenda que contienen ingredientes derivados del tigre o el rinoceronte	Cumplimiento de las obligaciones con arreglo a la CITES
		Contingentes globales y régimen de licencias no automáticas para los HCFC y los derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos que contengan dos o más halógenos distintos	Cumplimiento de las obligaciones con arreglo al Protocolo de Montreal
		Permisos especiales para la exportación de animales salvajes protegidos, así como sus partes, nidos o huevos	
		Permisos para el transporte de arena en la Región Administrativa Especial de Hong Kong (RAEHK)	Protección de las playas y los fondos marinos de la RAEHK
		Permisos para la importación y exportación de desechos peligrosos y contaminados	Cumplimiento de las obligaciones con arreglo al Convenio de Basilea
	Japón	Contingentes de importación para los animales y plantas, sus derivados con arreglo a la CITES, así como las sustancias controladas enumeradas en el Protocolo de Montreal	Cumplimiento de las obligaciones con arreglo a la CITES y el Protocolo de Montreal
	Macao, China ¹⁵	Régimen de licencias no automáticas para coches y demás vehículos automóviles, tractores, motocicletas, sus partes y accesorios	Protección del medio ambiente (entre otros)

¹⁴ Esta notificación también se ha publicado de conformidad con el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (G/LIC/N/3/HKG/4).

¹⁵ Esta notificación también se ha publicado de conformidad con el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (G/LIC/N/3/MAC/2).

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
		Prohibición relativa a los coches y demás vehículos automóviles, tractores y motocicletas usados, así como sus partes y accesorios	Protección del medio ambiente (entre otros)
		Contingentes globales para los CFC, halones, los demás CFC totalmente halogenados, tetracloruro de carbono, cloroformo de metilo, bromometano	Cumplimiento de las obligaciones con arreglo al Protocolo de Montreal

ANEXO I

NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE: PALABRAS CLAVE DE BÚSQUEDA

• Ambiental
• Árbol
• Bio
• Bosque
• Carbono
• Cartagena
• CFC
• CITES
• Clima
• Conserv(ación)
• Contamin(ación)
• Convenio de Basilea
• Desechos
• Desertificación
• Ecoetiqueta(do)
• Ecolog(ía)
• Embala(je)
• Emisiones
• En peligro
• Energía
• Erosión
• Erosión del suelo
• Extinguido
• Fauna
• Fauna y flora silvestre
• Flora
• Gases de invernadero
• Genético
• Indígena
• Invernadero
• Limpio
• Madera
• Mercado
• Medio ambiente
• Novedoso
• Orgánico
• Organismo modificado
• Ozono
• Peces
• Peligro
• Preserv(ación)
• Protocolo de Kyoto
• Protocolo de Montreal

• Recicla(do)
• Recursos naturales
• Renovable
• Sostenible
• Tóxico
• Verde

ANEXO II

ABREVIATURAS

MGA	-	Medida Global de la Ayuda
Protocolo de Cartagena	-	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica
CDB	-	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CFC	-	Clorofluorocarbonos
CBC	-	Código de Buena Conducta, Anexo III del Acuerdo OTC
CITES	-	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CO ₂	-	Dióxido de carbono
EEE	-	Espacio Económico Europeo
EIA	-	Evaluación del Impacto Ambiental
FAO	-	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
IFOP	-	Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca – Acciones estructurales en el sector de la pesca y la acuicultura de las Comunidades Europeas
OMG	-	Organismos modificados genéticamente
HCFC	-	Hidroclorofluorocarbonos
ICCAT	-	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
OIMT	-	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
Protocolo de Kyoto	-	Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
PMA	-	Países Menos Adelantados
OVM	-	Organismos vivos modificados
AMUMA	-	Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
Protocolo de Montreal	-	Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono
NFIDC	-	Países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios
ONG	-	Organizaciones no gubernamentales
PESCA	-	Iniciativa comunitaria relativa a la reestructuración de la pesca
I+D	-	Investigación y desarrollo
PYME	-	Pequeñas y medianas empresas
SO ₂	-	Dióxido de azufre
MSF	-	Medidas sanitarias y fitosanitarias
OTC	-	Obstáculos técnicos al comercio
TPR	-	Examen de las Políticas Comerciales
PNUMA	-	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNFCCC	-	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
